ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

El marco legal consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo". El presente documento constituye el cumplimiento de dicho aspecto y está conformado por los siguientes aspectos.

MUNICIPIO DE ARAUQUITA

2026

ESTUDIO DEL SECTOR

FECHA:	21 DE JULIO DE 2026
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONCURSO DE MERITOS

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector tiene como fin señalar las principales condiciones contractuales del proceso del objeto de contratación. Además, realizar un análisis macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana y el sector dentro del cual se encuentra el objeto contractual, respectivamente. Así mismo, se destacan la forma de contratación de procesos similares en periodos anteriores, así como un análisis de oferta que permite determinar el tamaño del mercado y la cantidad de oferentes para este tipo de procesos.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, en territorio en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Del decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios del Sector, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Arauquita elabora el siguiente **ESTUDIO DEL SECTOR**, para la realización del proceso de contratación, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".** Por lo tanto, lo que se presenta a continuación un análisis del sector de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente análisis del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la demanda, fijar los requerimientos de este tipo de contratos.

- Conocer el mercado y sus características: oferta y demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los bienes o servicios u obras a contratar, tomando de la referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.

- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir bienes o servicios u obras similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Arauquita. obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para el suministro y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con la intervención, el Municipio de Arauquita mediante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de suministro para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA".**

4. JUSTIFICACION LEGAL DE LA NECESIDAD

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

ARTICULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El Articulo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

JUSTIFICACION LEGAL

Desde el ámbito jurídico, la intervención se enmarca dentro de las obligaciones del Estado, consagradas en la Constitución Política de Colombia, artículos 365 y 366, que establecen el deber de garantizar el bienestar general mediante la prestación eficiente de servicios públicos y la promoción del desarrollo económico y social.

La Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y el Decreto 1077 de 2015 respaldan la planificación y ejecución de proyectos de mejoramiento urbano e infraestructura básica, especialmente en zonas con función social y comercial como las plazas de mercado.

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Municipal "Arauquita Somos Todos 2024-2027" identifica como una problemática prioritaria el "bajo nivel de productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario del municipio", por lo que la intervención a la Plaza de Mercado contribuye directamente a cumplir con los objetivos estratégicos del plan y se articula con el marco legal vigente en materia de planificación y desarrollo territorial.

Así mismo, el Estatuto General de Contratación – Ley 80 de 1993-, en concordancia con la norma superior, establece los fines de la contratación estatal.

"ARTÍCULO 3º.- DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.".

LEY 1474 DE 2011

Artículo 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.

Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e Interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual,

en el contrato respectivo de Interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Parágrafo 1°. En adición a la obligación de contar con Interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con Interventoría.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica, contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. Cuando la entidad lo justifique podrá contratar la interventoría integral de un contrato.

Artículo 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento.

¿QUE ES LA INTERVENTORIA?

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico. El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de este último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado. El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

LOS INTERVENTORES

La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada. Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar. En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles

del contrato que debe ser vigilado. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES.
Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP.

En ningún caso los interventores o supervisores en ejercicio de sus funciones pueden sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre el contrato vigilado por lo que las mismas siempre deben ser tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

Funciones generales

⇒ Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
⇒ Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
⇒ Mantener en contacto a las partes del contrato.
⇒ Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
⇒ Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
⇒ Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
⇒ Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
⇒ Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas.
⇒ Situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
⇒ Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
⇒ Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Vigilancia administrativa.

⇒ Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
⇒ Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución

y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.

⇒ Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
⇒ Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley.
⇒ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.

Vigilancia técnica.

⇒ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
⇒ Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
⇒ Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
⇒ Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Vigilancia financiera y contable.

⇒ Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
⇒ Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
⇒ Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
⇒ Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
⇒ Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

RESPONSABILIDAD DE LOS SUPERVISORES O INTERVENTORES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Responsabilidad civil

La responsabilidad civil hace referencia a la obligación que surge para una persona de reparar el daño que ha causado a otro normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios.

En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 19937 se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía, que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

Así mismo, el interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la entidad estatal del posible incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista del contrato vigilado o principal, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento. Es importante precisar, que, para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejerce funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Para que exista responsabilidad civil y por tanto pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor hubiera sido dolosa o gravemente culposa.

Responsabilidad fiscal

La responsabilidad fiscal es aquella imputable a los servidores públicos y/o a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

La responsabilidad fiscal tiene como finalidad o propósito específico la protección y garantía del patrimonio del Estado, buscando la reparación de los daños que éste haya podido sufrir como consecuencia de la gestión irregular de quienes tienen a su cargo el manejo de dineros o bienes públicos.

Para efectos de la responsabilidad fiscal la gestión fiscal debe entenderse como el conjunto de actividades económico-jurídicas relacionadas con la adquisición, conservación, explotación, enajenación, consumo, disposición de los bienes del Estado, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines de éste, y realizadas por los órganos o entidades de naturaleza jurídica pública o por personas naturales o jurídicas de carácter privado. Esta clase de responsabilidad tiene las siguientes características: i) es meramente resarcitoria, ii) es de carácter patrimonial pues el gestor fiscal responde con su patrimonio y iii) es personal porque quien responde es la persona que maneja o administra los recursos públicos que en este caso es el supervisor o interventor.

Como consecuencia de lo anterior, son responsables fiscales los supervisores o interventores cuando por el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal se ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal que, entre otros, puede ser consecuencia de deficiencias en la ejecución del objeto contractual o en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato vigilado. Además, en su calidad de gestores fiscales se presume que los supervisores o interventores de los contratos incurren en responsabilidad fiscal: i) a título de dolo fiscal cuando por los mismos hechos haya sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título y ii) a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas y cuando se incumpla la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

Responsabilidad penal

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal. En el caso particular de los supervisores e interventores que para este tipo de responsabilidad también son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna

de las conductas tipificadas como delitos contra la admiración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato. Es importante precisar que dentro del proceso que se adelante por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

Responsabilidad disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento. Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias, ii) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad y iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

En todo caso y de manera general, los supervisores e interventores son responsables disciplinariamente por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley.

PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES

A los supervisores e interventores les está prohibido:

- ⇒ Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
- ⇒ Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- ⇒ Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- ⇒ Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- ⇒ Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- ⇒ Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- ⇒ Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- ⇒ Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

OBJETIVOS

- ⇒ Realizar seguimiento a las actividades definidas en cada uno de los proyectos de inversión.
- ⇒ Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.
- ⇒ Informar oportunamente al Supervisor sobre los incumplimientos de los contratistas con el fin que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar.
- ⇒ Representar al Municipio de Arauquita, para garantizar la adecuada ejecución de los contratos, apoyándolo en la supervisión del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la entidad.

⇒ Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas generales y particulares del contrato.

Parágrafo: Antes de comenzar los trabajos, el consultor llevará a cabo una revisión de toda la información disponible sobre el proyecto, teniendo en consideración aquellos aspectos que considere relevantes y apropiados para el proyecto.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Municipio de Arauquita mediante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato de INTERVENTORIA para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"**.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia al Municipio de Arauquita para adelantar el proceso de contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81.10.15	81. Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10. Servicios Profesionales de Ingeniería y arquitectura	15. Ingeniería civil y arquitectura
Y/O			
80.10.16	80. Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10. Servicio de asesoría de gestión	16. Gerencia de proyectos
Y/O			
80.10.15	80. Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10. Servicio de asesoría de gestión	15. servicio de consultoría de negocios y administración corporativa.

7. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- **PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN**

Durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del 2,2 % frente al mismo período de 2025, lo que refleja una evolución favorable de la actividad productiva nacional. Este resultado estuvo sustentado principalmente en el desempeño de sectores estratégicos como la administración pública, el comercio y la industria manufacturera, los cuales contribuyeron de manera significativa a la generación de valor agregado en la economía.

El mayor aporte al crecimiento fue realizado por el sector de administración pública, defensa, educación y actividades de atención de la salud humana, que presentó una variación positiva de 5,7 %. Este comportamiento evidencia una mayor ejecución institucional y el fortalecimiento de los servicios públicos orientados al bienestar de la población. De igual manera, el sector de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de 2,9 %, impulsado por la

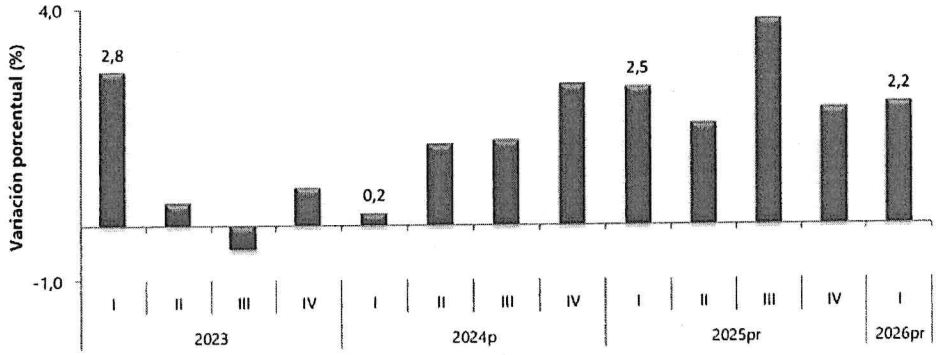
recuperación del consumo de los hogares y el dinamismo de las actividades comerciales y de servicios. Por su parte, las industrias manufactureras alcanzaron una variación de 2,9 %, reflejando una recuperación gradual de la producción industrial y una mayor demanda de bienes elaborados.

No obstante, algunos sectores continuaron mostrando resultados desfavorables que moderaron el crecimiento económico general. Entre ellos se destaca el sector de la construcción, que presentó una contracción de 5,4 %, evidenciando las dificultades que aún enfrenta esta actividad en materia de inversión y ejecución de proyectos. Asimismo, las actividades agropecuarias registraron una disminución de 1,4 %, asociada principalmente a la reducción de la producción cafetera y pesquera.

Por otra parte, al analizar el comportamiento del Producto Interno Bruto desde una perspectiva trimestral ajustada por efectos estacionales y de calendario, se observa un crecimiento de 0,6 %, resultado que confirma la continuidad del proceso de recuperación económica y la estabilidad en la dinámica productiva del país durante el inicio de 2026.

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

- **Valor agregado por actividad económica**

El comportamiento del valor agregado por actividades económicas durante el primer trimestre de 2026 evidenció resultados diferenciados entre los distintos sectores productivos del país. Las actividades con mayor dinamismo fueron administración pública, defensa, educación y actividades de atención de la salud humana, las cuales registraron un crecimiento de 5,7 %, consolidándose como el principal impulsor de la economía nacional. De igual manera, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentaron una variación positiva de 3,2 %, mientras que las industrias manufactureras crecieron 2,9 %, reflejando una recuperación gradual de la producción industrial.

Por su parte, el sector de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de 2,9 %, resultado asociado al fortalecimiento de la demanda interna, el incremento de las actividades comerciales y la recuperación de los servicios relacionados con la

movilidad y el turismo. Asimismo, las actividades financieras y de seguros presentaron una variación positiva de 2,8 %, mientras que las actividades inmobiliarias crecieron 2,0 %, evidenciando estabilidad en la prestación de servicios financieros y en la dinámica del mercado de bienes raíces.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

En algunos sectores continuaron presentando resultados desfavorables. La construcción registró una contracción de 5,4 %, constituyéndose en la actividad económica con la mayor reducción durante el período analizado. Este comportamiento refleja los desafíos que aún enfrenta el sector en materia de inversión y ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones. De igual forma, las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca disminuyeron 1,4 %, principalmente como consecuencia de la reducción en la producción cafetera y de la actividad pesquera. Por su parte, la explotación de minas y canteras presentó una leve variación negativa de 0,1 %, asociada a la disminución en la extracción de carbón y petróleo.

Finalmente, estos resultados evidencian que el crecimiento económico del país continúa siendo impulsado principalmente por actividades relacionadas con los servicios, el comercio y la administración pública, mientras que sectores estratégicos como la construcción y algunas actividades primarias aún presentan rezagos en su proceso de recuperación. Esta situación constituye un elemento relevante para proyectos de infraestructura pública, dado que las condiciones del sector construcción pueden influir en variables como costos de ejecución, disponibilidad de materiales, contratación de mano de obra especializada y cumplimiento de cronogramas.

- **PIB desde el enfoque del ingreso**

Desde la perspectiva del ingreso, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) durante el primer trimestre de 2026 refleja una mayor generación de rentas derivadas de la actividad productiva nacional. Este comportamiento estuvo respaldado por el incremento del consumo final, especialmente del gasto de los hogares y de las administraciones públicas, factores que contribuyeron a dinamizar la economía, fortalecer la demanda interna y estimular la generación de empleo e ingresos.

El desempeño favorable de sectores como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; administración pública; educación; salud y demás actividades de servicios, permitió una mayor generación de remuneraciones laborales, excedentes de explotación empresarial y rentas asociadas al uso de los factores productivos. Asimismo, el crecimiento registrado en las actividades financieras, de seguros e inmobiliarias contribuyó al fortalecimiento de los ingresos provenientes del capital y de los servicios especializados que respaldan el funcionamiento de la economía. No obstante, algunos sectores estratégicos presentaron resultados menos favorables, limitando una expansión más acelerada de los ingresos generados a nivel nacional. Entre estos se destacan la construcción, las actividades agropecuarias y la explotación de minas y canteras, cuyos desempeños reflejan las dificultades que aún enfrentan ciertos segmentos productivos para consolidar su recuperación económica.

Se puede afirmar que el comportamiento del PIB desde el enfoque del ingreso evidencia una tendencia positiva moderada, sustentada principalmente en el fortalecimiento del consumo interno, la expansión de las actividades de servicios y el crecimiento de la administración pública. Este contexto resulta favorable para la ejecución de proyectos de inversión pública, al reflejar una economía con capacidad de generación de ingresos y demanda de bienes y servicios, elementos que contribuyen a la sostenibilidad de las actividades productivas y al desarrollo territorial.

- **Construcción**

Durante el primer trimestre de 2026, el sector de la construcción registró una variación negativa de 5,4 % frente al mismo periodo de 2025, consolidándose como una de las actividades económicas con menor desempeño dentro de la estructura productiva nacional. Este resultado evidencia las dificultades que aún enfrenta el sector en materia de ejecución de obras civiles, desarrollo de proyectos de edificación y dinámica de inversión en infraestructura pública y privada.

La contracción observada en la construcción incidió negativamente sobre el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), reduciendo el aporte del sector al valor agregado nacional. Este comportamiento puede atribuirse a factores como la disminución de la inversión en proyectos de infraestructura y vivienda, el incremento en los costos de materiales e insumos para la construcción, las restricciones de financiamiento y los ajustes en la ejecución de proyectos tanto del sector público como privado.

De igual manera, al analizar la evolución trimestral ajustada por efectos estacionales y de calendario, el sector presentó una reducción de 3,1 % respecto al trimestre inmediatamente anterior, lo que evidencia que la desaceleración no corresponde a un comportamiento aislado, sino a una tendencia que continúa afectando la actividad constructora en el país. Para el proyecto de "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita" y su respectiva interventoría, este indicador adquiere especial relevancia, debido a que las condiciones del sector pueden influir directamente en variables como la disponibilidad de mano de obra calificada, los costos de materiales, los tiempos de suministro y la ejecución de las actividades constructivas. En consecuencia, la interventoría deberá realizar un seguimiento permanente a estos factores con el fin de identificar

oportunamente riesgos que puedan afectar el cronograma, el presupuesto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Durante el primer trimestre de 2026, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con las actividades de servicios administrativos y de apoyo, registraron un crecimiento de 2,2 % en comparación con el mismo periodo de 2025, evidenciando un comportamiento favorable y una recuperación gradual de los servicios especializados que respaldan el funcionamiento de los diferentes sectores productivos del país.

Las actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una variación positiva de 2,2 %, impulsadas por la demanda de servicios de consultoría, ingeniería, arquitectura, investigación, asistencia técnica y demás actividades basadas en el conocimiento. De igual manera, las actividades de servicios administrativos y de apoyo registraron un crecimiento de 2,1 %, reflejando una mayor utilización de servicios empresariales relacionados con la gestión administrativa, apoyo operativo, tercerización de procesos y servicios complementarios requeridos por entidades públicas y privadas.

Al analizar el comportamiento trimestral ajustado por efectos estacionales y de calendario, este grupo de actividades presentó un crecimiento de 0,5 % frente al trimestre inmediatamente anterior, resultado que confirma la continuidad de una dinámica positiva y el fortalecimiento progresivo de los servicios especializados dentro de la economía nacional.

El desempeño de este sector resulta particularmente relevante para la ejecución de proyectos de inversión pública, dado que comprende actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo requeridos para el desarrollo de estudios, diseños, supervisión, interventoría, consultoría y acompañamiento especializado. En este sentido, el crecimiento observado evidencia condiciones favorables para la disponibilidad de talento humano calificado y de servicios técnicos que contribuyen al adecuado desarrollo de proyectos de infraestructura y equipamientos públicos.

Para el proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social y Ambiental al proyecto: "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", este comportamiento representa un factor positivo, ya que refleja un entorno económico que favorece la oferta de servicios profesionales especializados necesarios para garantizar el seguimiento, control y verificación de las actividades constructivas. Asimismo, contribuye a fortalecer la capacidad técnica requerida para asegurar el cumplimiento de las especificaciones, los cronogramas, los costos y los estándares de calidad establecidos para la ejecución del proyecto. Por tanto, el crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, así como de los servicios administrativos y de apoyo, constituye una señal favorable para la economía colombiana, al promover la generación de empleo calificado, el fortalecimiento de la productividad, la incorporación de conocimiento especializado y el mejoramiento de la competitividad de los diferentes sectores productivos.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar

- **Administración pública y defensa**

Durante el primer trimestre de 2026, el sector de administración pública y defensa, seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana se consolidó como la actividad económica con mayor crecimiento en Colombia, al registrar una variación positiva de 5,7 % frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado evidencia el fortalecimiento de la gestión institucional y el incremento de los recursos destinados a la prestación de servicios públicos esenciales para la población. El componente de administración pública y defensa presentó el mayor dinamismo dentro del sector, con un crecimiento de 8,2 %, reflejando una mayor ejecución presupuestal, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades estatales y el desarrollo de programas e inversiones orientadas al cumplimiento de las funciones del Estado. De igual manera, el sector educación registró un crecimiento de 4,9 %, asociado al fortalecimiento de la cobertura y prestación de los servicios educativos, mientras que las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 3,6 %, impulsadas por una mayor demanda de servicios médicos y de protección social.

Desde la perspectiva trimestral, ajustada por efectos estacionales y de calendario, este sector presentó un crecimiento de 1,3 % respecto al trimestre inmediatamente anterior, consolidándose como uno de los principales impulsores de la actividad económica nacional. Este comportamiento ratifica la importancia del gasto público como instrumento de dinamización económica, generación de empleo y fortalecimiento de la demanda agregada.

Para el proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social y Ambiental al proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", este indicador representa un entorno favorable, dado que evidencia la continuidad de la inversión pública y el fortalecimiento de la capacidad institucional para ejecutar proyectos orientados al mejoramiento de la infraestructura y la prestación de servicios a la comunidad. Asimismo, el crecimiento del sector público contribuye a generar condiciones propicias para la financiación, contratación y seguimiento de proyectos de inversión que buscan promover el desarrollo económico y social de los territorios. De esta manera, la ejecución de las obras complementarias de la Plaza de Mercado de Arauquita se alinea con la dinámica de fortalecimiento institucional y de inversión pública observada a nivel nacional, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura comercial del municipio, al fortalecimiento de la actividad económica local y a la generación de condiciones adecuadas para el desarrollo de comerciantes y productores de la región.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

- **Gasto de consumo final**

Durante el primer trimestre de 2026, el gasto de consumo final presentó un crecimiento de 3,4 % frente al mismo periodo del año anterior, consolidándose como uno de los principales impulsores de la economía colombiana. Este comportamiento estuvo sustentado por el aumento del consumo de los hogares, que creció 2,7 %, y por el significativo incremento del gasto del gobierno general, que registró una variación de 7,8 %. Estos resultados reflejan una mayor dinámica de la demanda interna, fortaleciendo la adquisición de bienes y servicios y contribuyendo al crecimiento de diversos sectores económicos.

Asimismo, el gasto de consumo final registró un crecimiento trimestral de 0,7 % ajustado por efectos estacionales y de calendario, evidenciando estabilidad en el comportamiento del consumo nacional. Para el proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social y Ambiental al proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", este indicador resulta favorable, ya que el fortalecimiento del consumo y del gasto público contribuye a dinamizar la actividad comercial local y respalda la inversión en infraestructura pública orientada a mejorar las condiciones económicas y sociales del municipio.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

- **PIB desde el enfoque del gasto**

Desde el enfoque del gasto, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró un crecimiento de 2,2 % durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el fortalecimiento del consumo final, que creció 3,4 %, como consecuencia del aumento en la demanda de bienes y servicios por parte de los hogares y del gobierno. Asimismo, las exportaciones registraron una variación positiva de 3,5 %, reflejando una recuperación moderada de la demanda internacional, mientras que las importaciones también crecieron 3,5 %, evidenciando una mayor adquisición de bienes e insumos para atender las necesidades del mercado interno y de los sectores productivos.

Por su parte, la formación bruta de capital presentó una disminución de 3,0 %, indicando una menor dinámica de inversión en activos productivos e infraestructura, situación que limitó un mayor crecimiento económico. No obstante, al analizar el comportamiento trimestral ajustado por efectos estacionales y de calendario, se observa un crecimiento del PIB de 0,6 % y un incremento de 5,5 % en la formación bruta de capital, lo que podría representar señales de recuperación de la inversión en los próximos periodos. En conjunto, estos resultados muestran que la economía colombiana continúa sustentando su crecimiento principalmente en el consumo interno y en la dinámica del comercio exterior.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – MAYO 2026**

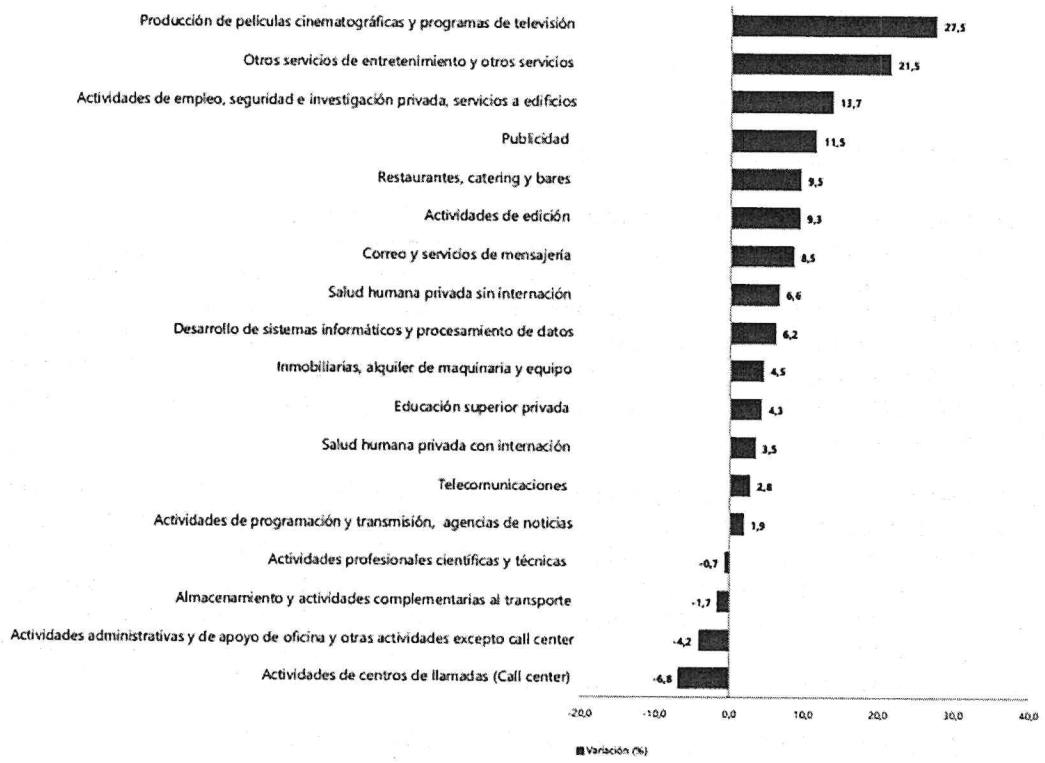
Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para mayo de 2026 muestran que el sector servicios continúa siendo uno de los principales dinamizadores de la economía colombiana. De acuerdo con el DANE, 14 de los 18 subsectores investigados registraron crecimiento en sus ingresos nominales frente a mayo de 2025, mientras que 15 subsectores presentaron disminuciones en el personal ocupado y la totalidad de los subsectores reportó incrementos en los salarios promedio. Este comportamiento evidencia una dinámica favorable en la generación de ingresos, acompañada de procesos de optimización laboral y un incremento sostenido en las remuneraciones del sector.

Entre los subsectores con mejor desempeño se destacaron la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, cuyos ingresos crecieron 27,5 %, acompañados de un incremento del 10,8 %

en el personal ocupado y del 20,7 % en los salarios. Asimismo, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 21,5 % en los ingresos, mientras que las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios aumentaron sus ingresos en 13,7 %, reflejando una mayor demanda de servicios especializados y de apoyo empresarial.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Mayo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Por otra parte, algunos subsectores presentaron resultados menos favorables. Las actividades de centros de llamadas (Call Center) registraron una disminución de 6,8 % en sus ingresos y de 13,6 % en el personal ocupado, mientras que las actividades administrativas y de apoyo de oficina reportaron una reducción de 4,2 % en los ingresos y de 13,4 % en el empleo. De igual manera, el subsector de almacenamiento y actividades complementarias al transporte presentó una disminución de 1,7 % en los ingresos, aunque logró incrementar su personal ocupado en 0,7 %. En el acumulado de enero a mayo

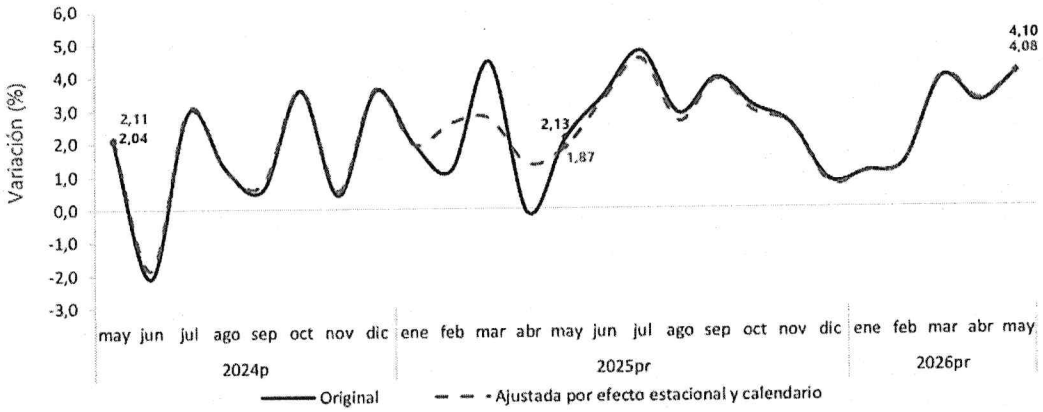
de 2026, el comportamiento del sector continuó siendo favorable, ya que 16 de los 18 subsectores presentaron variaciones positivas en los ingresos, mientras que 14 subsectores registraron disminuciones en el personal ocupado y todos mostraron incrementos salariales. Asimismo, en el análisis del año móvil comprendido entre junio de 2025 y mayo de 2026, 17 de los 18 subsectores reportaron crecimiento en los ingresos, 13 presentaron reducciones en el empleo y la totalidad evidenció aumentos en los salarios promedio. Estos resultados reflejan un sector con capacidad de generación de ingresos, alta demanda de servicios especializados y una tendencia sostenida de valorización del recurso humano.

Para el proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social y Ambiental al proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", estos indicadores resultan favorables, debido a que evidencian un entorno económico con creciente demanda de servicios profesionales y técnicos especializados. Sin embargo, el incremento generalizado de los salarios en todos los subsectores también puede representar presiones sobre los costos de contratación de personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de las actividades de interventoría, situación que deberá considerarse dentro de la planeación y seguimiento financiero del proyecto.

- **INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) – MAYO 2026**

Los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) correspondientes a mayo de 2026 evidencian que la actividad económica nacional mantuvo una senda de crecimiento y consolidó el proceso de recuperación observado durante los últimos meses. De acuerdo con las cifras publicadas por el DANE, el indicador registró una variación anual de 2,8 % en su serie original y de 2,7 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario frente a mayo de 2025, reflejando una expansión moderada pero sostenida de la actividad productiva del país. Asimismo, el crecimiento mensual de 0,4 % respecto a abril de 2026 confirma la continuidad de la dinámica económica y la estabilidad de la demanda interna, factores que han contribuido al fortalecimiento de la producción de bienes y servicios en diferentes sectores de la economía.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (mayo)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

El comportamiento observado estuvo impulsado principalmente por el buen desempeño de las actividades terciarias o de servicios, las cuales continúan consolidándose como el principal motor del crecimiento económico nacional. Sectores como comercio, transporte, alojamiento, servicios financieros, actividades profesionales, científicas y técnicas, administración pública, educación y salud registraron una dinámica favorable, contribuyendo significativamente al aumento de la actividad económica. De igual manera, las actividades secundarias mostraron señales de recuperación gradual, particularmente en la industria manufacturera, mientras que algunos sectores primarios continuaron enfrentando desafíos asociados a factores productivos y condiciones de mercado.

- **Actividades primarias:** Conformadas por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras, registraron una disminución de 1,6 % frente a mayo de 2025. Este comportamiento refleja las dificultades que aún enfrentan algunos sectores agropecuarios y extractivos, asociadas a factores climáticos, variaciones en los niveles de producción y condiciones propias de los mercados nacionales e internacionales. La reducción observada en estas actividades limitó parcialmente el crecimiento general de la economía durante el periodo analizado.

- **Actividades secundarias:** Integradas principalmente por la industria manufacturera y la construcción, presentaron un crecimiento anual de 0,8 %, evidenciando una recuperación moderada respecto al mismo periodo del año anterior. Este resultado muestra una mejora gradual en los procesos productivos industriales y en algunas actividades asociadas al desarrollo de infraestructura, aunque el desempeño del sector construcción continúa condicionado por factores relacionados con los costos de materiales, la inversión y la ejecución de proyectos.

- **Actividades terciarias:** El comportamiento del Indicador de Seguimiento a la Economía estuvo impulsado principalmente por las actividades terciarias o de servicios, las cuales registraron un crecimiento anual de 4,1 %, consolidándose como el principal motor de la economía colombiana. Dentro de este grupo se destacan actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, administración pública, educación, salud, actividades profesionales, científicas y técnicas, servicios financieros, inmobiliarios, información y comunicaciones, entre otros servicios empresariales. El dinamismo de estas actividades evidencia la fortaleza del sector servicios y su creciente participación dentro de la estructura productiva nacional.

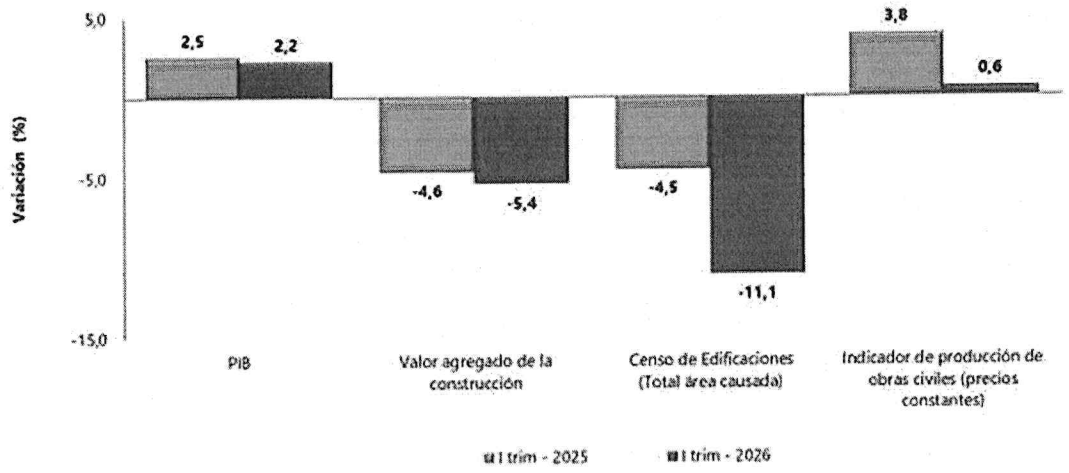
En tal sentido, los resultados del ISE reflejan una economía que mantiene condiciones favorables para la inversión y el desarrollo de actividades productivas, respaldada por la fortaleza del sector servicios, la recuperación progresiva de la actividad industrial y la estabilidad del consumo interno. Este comportamiento genera un entorno económico positivo para la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamientos públicos, al favorecer la demanda de bienes, servicios y actividades comerciales. Para el proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social y Ambiental al proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", estos resultados constituyen una señal favorable, ya que evidencian un contexto de crecimiento económico que puede contribuir al fortalecimiento de las actividades comerciales locales, la generación de empleo y la sostenibilidad de las inversiones públicas orientadas al desarrollo territorial.

- **INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (EIAC)**

Durante el primer trimestre de 2026, los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) mostraron un panorama diverso para el sector constructor, con resultados que evidencian avances en algunos componentes clave y comportamientos menos favorables en otros. Entre los indicadores con mejor desempeño sobresalen el aumento de 5,4 % en los despachos nacionales de cemento gris durante

abril de 2026, el crecimiento de 4,8 % en los desembolsos destinados a la financiación de vivienda y el incremento de 12,1 % en el saldo de la cartera hipotecaria, lo que refleja una mayor dinámica en la demanda de vivienda y un fortalecimiento de las fuentes de financiamiento para el sector. Adicionalmente, la reducción de 13,0 % en el área paralizada de edificaciones** constituye una señal positiva, al indicar una reactivación de proyectos que anteriormente se encontraban suspendidos o con dificultades en su ejecución.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

El incremento en los despachos de cemento gris constituye uno de los principales indicadores de recuperación de la actividad constructora, al evidenciar un mayor consumo de materiales básicos destinados a la ejecución de proyectos de infraestructura y edificaciones. Durante abril de 2026 se despacharon 1.066.391 toneladas de cemento gris al mercado nacional, cifra superior en 78.940 toneladas respecto al mismo mes de 2025, cuando se registraron 987.451 toneladas. Este crecimiento estuvo impulsado principalmente por el canal de comercialización, el cual presentó una variación positiva del 8,7 %, reflejando una mayor demanda de materiales por parte de distribuidores y comercializadores. Paralelamente, el comportamiento de la financiación de vivienda muestra una mayor disposición del sistema financiero para respaldar el desarrollo del sector edificador, toda vez que entre enero y marzo de 2026 el valor de los desembolsos para adquisición de vivienda alcanzó $3,04 billones (pesos constantes), cifra que representa un incremento del 4,8 % frente al mismo periodo del año anterior.

De igual manera, el comportamiento del Censo de Edificaciones evidencia una mejora gradual en la dinámica de ejecución de proyectos. Durante el primer trimestre de 2026, el 64,9 % del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 10,9 % correspondía a edificaciones culminadas y el 24,2 % permanecía paralizada. Aunque el área en proceso registró una disminución anual del 1,6 %, equivalente a 425.307 m², el área culminada aumentó 2,5 %, incorporando 110.062 m² adicionales respecto al primer trimestre de 2025, mientras que el área paralizada presentó una reducción significativa del 13,0 %,

equivalente a 1.481.880 m² menos. Estas cifras evidencian que una parte importante de los proyectos que anteriormente se encontraban suspendidos han retomado su ejecución o han sido finalizados, situación que refleja un fortalecimiento progresivo de la actividad constructora y una mejora en los niveles de inversión del sector. Complementariamente, el saldo de la cartera hipotecaria nacional alcanzó $158,1 billones, registrando un crecimiento anual del 12,1 %, comportamiento que confirma la estabilidad del sistema de financiación inmobiliaria y el respaldo financiero que continúa impulsando el desarrollo de nuevos proyectos de construcción en el país.

Censo de Edificaciones

Durante el primer trimestre de 2026, los resultados del Censo de Edificaciones reflejaron un comportamiento positivo de la actividad constructora en el país, evidenciando avances en la ejecución de proyectos y una reducción progresiva de las obras que permanecían inactivas. El área total censada alcanzó 40.018.159 m², comprendiendo edificaciones en construcción, obras finalizadas y proyectos paralizados. Del total registrado, el 64,9 % correspondió a obras en ejecución, el 10,9 % a edificaciones culminadas y el 24,2 % a áreas paralizadas, lo que demuestra que una proporción significativa de la actividad edificadora nacional se mantiene activa y en desarrollo. Estos resultados constituyen una señal favorable para el sector, al evidenciar una mayor continuidad en los procesos constructivos y una recuperación gradual de la dinámica edificadora en diferentes regiones del país.

En comparación con el primer trimestre de 2025, el área en proceso de construcción presentó una disminución del 1,6 %, equivalente a 425.307 m², al pasar de 26.398.289 m² a 25.972.982 m². Aunque esta variación representa una leve reducción en las obras en ejecución, el comportamiento del sector evidencia señales de estabilización, considerando que el área culminada registró un incremento del 2,5 %, equivalente a 110.062 m² adicionales, alcanzando un total de 4.372.303 m². Este resultado demuestra que un número importante de proyectos avanzó satisfactoriamente hasta su terminación, contribuyendo a la entrega de nueva infraestructura y al fortalecimiento de la actividad edificadora.

Uno de los indicadores más relevantes corresponde a la disminución del área paralizada, la cual presentó una reducción anual del 13,0 %, equivalente a 1.481.880 m², pasando de 11.154.754 m² en el primer trimestre de 2025 a 9.672.874 m² en el mismo periodo de 2026. Este comportamiento refleja una reactivación progresiva del sector, ya que una proporción significativa de proyectos que anteriormente permanecían suspendidos retomaron su ejecución o fueron culminados. La reducción del inventario de obras paralizadas constituye una señal positiva para la industria de la construcción, al evidenciar una mayor capacidad de inversión, una recuperación de la confianza de los agentes económicos y una mejora en las condiciones de financiación y desarrollo de proyectos.

El análisis por destinos de las edificaciones evidencia que el uso residencial continúa concentrando la mayor participación dentro del área en proceso de construcción, seguido por las edificaciones destinadas a comercio, oficinas, educación, salud y otros servicios. Esta distribución refleja que la actividad constructora mantiene una importante diversificación, atendiendo tanto las necesidades de vivienda como el desarrollo de infraestructura destinada a la prestación de servicios públicos, institucionales y privados, contribuyendo al crecimiento urbano y al fortalecimiento del equipamiento de las diferentes regiones del país.

Los resultados del Censo de Edificaciones permiten concluir que el sector constructor continúa avanzando en un proceso de recuperación gradual, respaldado por la reducción de proyectos paralizados, el incremento de las edificaciones culminadas y la estabilidad de las áreas que permanecen en ejecución. Aunque aún se observa una ligera disminución en el área en construcción, el comportamiento conjunto de los indicadores evidencia una tendencia favorable para la actividad

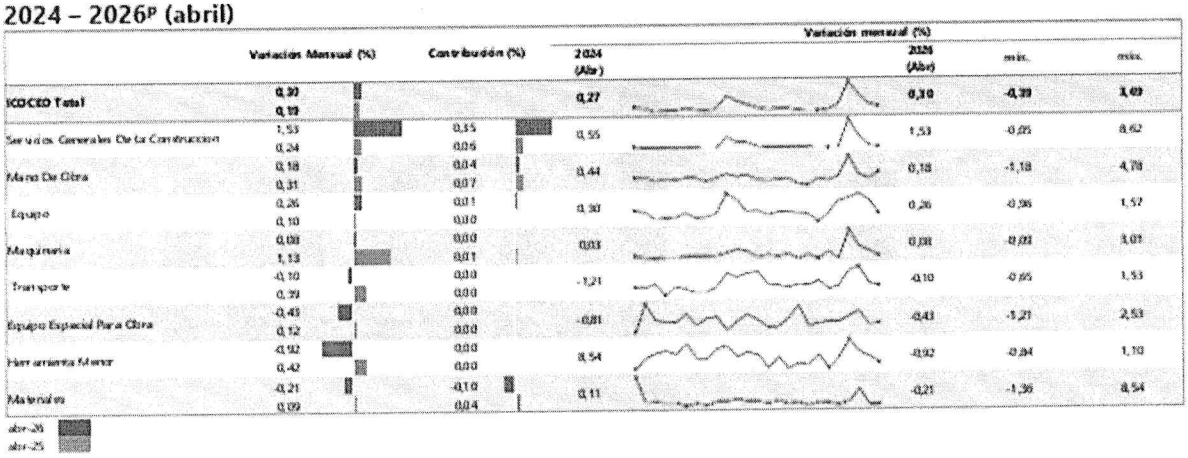
edificadora, sustentada en la reactivación de proyectos, la continuidad de las inversiones y el fortalecimiento progresivo del sector como uno de los principales motores del desarrollo económico y de la generación de infraestructura en el país.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

Se evidencia que los costos asociados a la ejecución de proyectos de edificación continúan presentando una tendencia creciente, aunque con incrementos moderados frente a los niveles observados en años anteriores. Este comportamiento refleja el efecto combinado de la variación en los precios de los insumos, materiales de construcción, mano de obra y maquinaria, elementos que inciden directamente en la estructura de costos del sector constructor y constituyen un referente para el análisis económico de proyectos de infraestructura.

De acuerdo con la información del DANE, en abril de 2026 la variación mensual del ICOCED fue de 0,39 %, mientras que la variación en lo corrido del año alcanzó el 2,68 % y la variación anual se ubicó en 4,58 %. Estos resultados muestran que, aunque los costos de construcción continúan incrementándose, lo hacen a un ritmo más estable y controlado, en línea con el comportamiento de la inflación nacional y con la normalización gradual de las cadenas de suministro de materiales para la construcción.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026p (abril)



Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

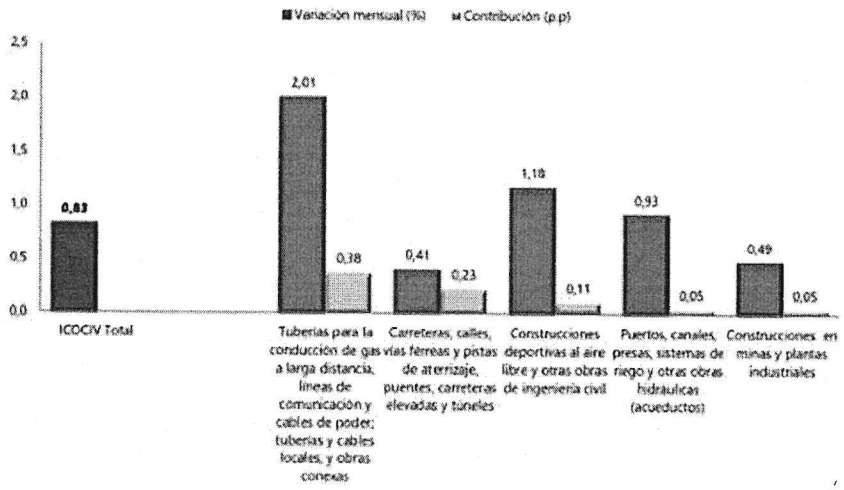
El análisis por grupos de costos evidencia que el componente con mayor incidencia continúa siendo la mano de obra, debido al incremento de los costos salariales derivados del ajuste anual del salario mínimo, el reconocimiento de prestaciones sociales y el aumento de los costos asociados a la contratación de personal calificado. De igual forma, los materiales de construcción mantienen una participación significativa dentro de la variación del índice, aunque durante 2026 se observa una moderación en el comportamiento de varios insumos básicos, como consecuencia de una mayor estabilidad en los mercados nacionales e internacionales y de la normalización de los procesos de abastecimiento.

De igual manera los costos relacionados con maquinaria y equipos registran variaciones moderadas, influenciadas por el comportamiento de los combustibles, los costos de mantenimiento, los repuestos y la tasa de cambio, factores que continúan impactando la operación de equipos utilizados en actividades de excavación, movimiento de tierras, transporte de materiales y demás procesos constructivos. Aunque este componente tiene una menor participación dentro del índice total, su comportamiento sigue siendo relevante para la planeación financiera de los proyectos de infraestructura.

Por tanto, el comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones durante abril de 2026 evidencia un escenario de relativa estabilidad para el sector constructor, caracterizado por incrementos moderados en los costos de producción y una menor volatilidad frente a la registrada en periodos anteriores. Esta tendencia refleja una recuperación gradual de las condiciones del mercado, favoreciendo una mayor previsibilidad en la estimación de costos y en la ejecución de proyectos de construcción, al tiempo que pone de manifiesto la importancia de mantener un seguimiento permanente a la evolución de los precios de los insumos, la mano de obra y los equipos que intervienen en el desarrollo de las actividades constructivas.

Indicador de Producción de Obras Civiles

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026p



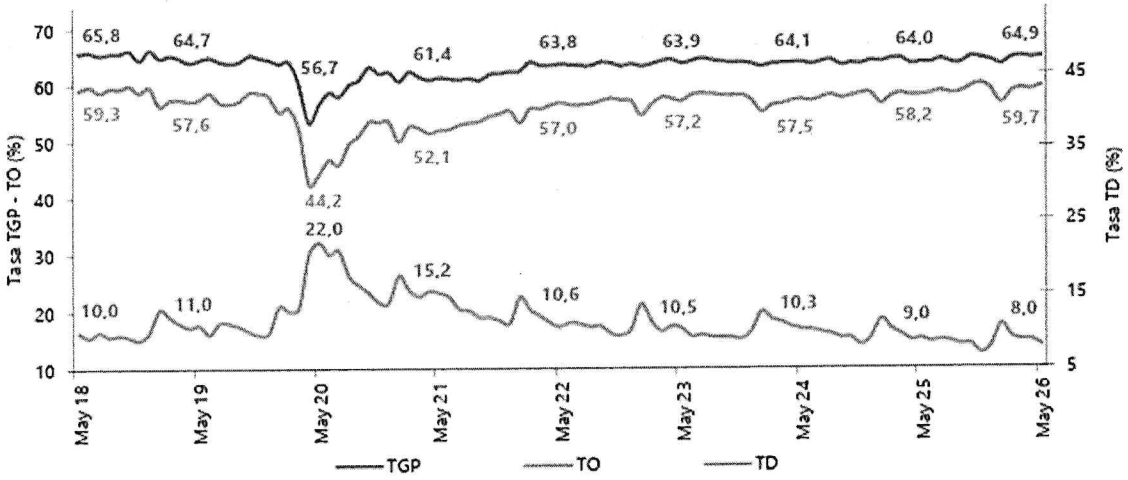
Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026. Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – MAYO 2026

El mercado laboral constituye un elemento fundamental para evaluar la dinámica económica de un país, en la medida en que refleja la capacidad de los sectores productivos para generar empleo, absorber mano de obra y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En este sentido, los Indicadores del Mercado Laboral correspondientes a mayo de 2026, publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permiten analizar la evolución de variables clave como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD), así como la distribución de la población ocupada según ramas de actividad económica y categorías ocupacionales. Estos indicadores constituyen una herramienta esencial para comprender el comportamiento del empleo, identificar tendencias en la generación de puestos de trabajo y evaluar el nivel de actividad económica registrado en el país.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Asimismo, el análisis del mercado laboral permite determinar la capacidad de la economía para incorporar población en edad de trabajar, identificar los sectores con mayor generación de empleo y evaluar las condiciones que influyen en la demanda de mano de obra. De igual manera, proporciona información relevante sobre la disponibilidad de talento humano, la evolución de las diferentes modalidades de ocupación y los cambios en la estructura productiva nacional. Estos resultados ofrecen un panorama integral sobre las condiciones laborales del país y constituyen un referente técnico para la formulación y ejecución de proyectos de inversión, particularmente aquellos relacionados con infraestructura, consultoría e interventoría, donde la disponibilidad de personal calificado y las condiciones del mercado laboral pueden incidir directamente en los costos, la productividad y la ejecución de las actividades programadas.

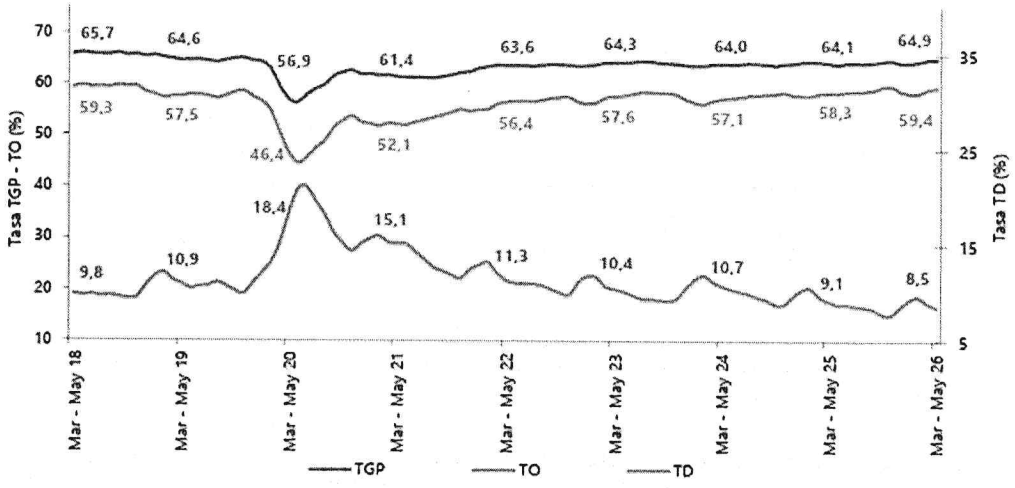
En tanto, los resultados de los Indicadores del Mercado Laboral para mayo de 2026 evidencian un comportamiento favorable del empleo en Colombia, reflejado en la capacidad de la economía para

continuar generando oportunidades laborales en sectores estratégicos como la administración pública, la educación, la salud, la construcción y diversas actividades de servicios. Este desempeño confirma que la recuperación económica observada durante los últimos meses ha tenido efectos positivos sobre la demanda de mano de obra, contribuyendo a fortalecer los niveles de ocupación y a mejorar las condiciones de participación de la población en el mercado laboral. Asimismo, la diversificación de las actividades que impulsan la generación de empleo demuestra una mayor estabilidad en la estructura productiva nacional y una creciente capacidad de absorción de fuerza de trabajo por parte de diferentes sectores económicos.

Desde la perspectiva de proyectos de infraestructura, consultoría e interventoría, el comportamiento del mercado laboral representa una señal positiva ya que evidencia la disponibilidad de recurso humano para atender las necesidades de los distintos sectores productivos y de inversión pública. No obstante, la mayor demanda de personal técnico, profesional y especializado también puede generar presiones sobre los costos de contratación y sobre la competencia por talento humano calificado. Así, el seguimiento a los indicadores de empleo resulta fundamental para comprender las condiciones del entorno económico, identificar tendencias en la oferta y demanda laboral y anticipar posibles impactos sobre la ejecución de proyectos, particularmente aquellos relacionados con construcción, interventoría y prestación de servicios especializados.

Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desocupación

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

De acuerdo con el boletín técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral – Mayo de 2026, publicado por el DANE, el mercado laboral colombiano continuó mostrando una evolución favorable, reflejada en el aumento de la población ocupada y en la reducción de la desocupación frente al mismo periodo del año anterior. En mayo de 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) se ubicó en 64,9 %, superior en 0,8 puntos porcentuales a la registrada en mayo de 2025 (64,0 %), lo que evidencia una mayor participación de la población en edad de trabajar dentro del mercado laboral. Por su parte, la Tasa de Ocupación (TO)

alcanzó el 59,76 %, incrementándose 1,3 puntos porcentuales frente al 58,3 % observado un año atrás, mientras que la Tasa de Desocupación (TD) descendió al 8,0 %, registrando una disminución de 1,0 punto porcentual respecto al 9,0 % de mayo de 2025. Este resultado representa la tasa de desempleo más baja para un mes de mayo desde que existen registros comparables, evidenciando una mejora significativa en las condiciones del mercado laboral colombiano.

En valores absolutos, la población ocupada alcanzó aproximadamente 24,6 millones de personas, lo que representó un incremento cercano a 956.000 nuevos ocupados frente a mayo de 2025. Este comportamiento refleja una mayor capacidad de la economía para generar empleo y absorber la población que ingresa al mercado laboral, manteniendo un equilibrio entre el crecimiento de la fuerza de trabajo y la creación de nuevos puestos de trabajo. En conjunto, estos indicadores evidencian un fortalecimiento de la actividad económica nacional, sustentado en una mayor demanda de mano de obra y en la recuperación de diversos sectores productivos que han contribuido a mejorar las condiciones generales de empleo en el país.

Población ocupada según rama de actividad

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

El comportamiento de la población ocupada por ramas de actividad económica durante mayo de 2026 evidencia que la generación de empleo estuvo impulsada principalmente por sectores asociados a los servicios, la construcción y las actividades de carácter social. Entre las actividades con mayor aporte a la ocupación se destacaron la Administración pública, educación y atención de la salud humana, consolidándose como una de las principales fuentes de empleo del país, seguida por el sector de la construcción, que continuó mostrando señales de fortalecimiento mediante la incorporación de trabajadores vinculados a proyectos de edificaciones, infraestructura y obras civiles. De igual manera, las

actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios contribuyeron positivamente al aumento de la población ocupada, fortaleciendo la participación del sector terciario dentro de la estructura laboral nacional.

Por otra parte, el desempeño favorable de la construcción reviste especial importancia debido a su capacidad para generar empleo tanto calificado como no calificado y para dinamizar múltiples actividades económicas asociadas a su cadena de valor. En este sentido, el aumento de la ocupación en este sector guarda relación con otros indicadores económicos que muestran una recuperación gradual de la actividad constructora, entre ellos el incremento en los despachos de cemento, la reducción de las áreas paralizadas de edificaciones y la mejora observada en algunos indicadores de actividad económica. En conjunto, estos resultados reflejan un entorno favorable para el desarrollo de proyectos de infraestructura y fortalecen las perspectivas de generación de empleo y crecimiento económico en actividades relacionadas con la construcción y los servicios especializados.

Población ocupada según posición ocupacional

En cuanto a la población ocupada según posición ocupacional, los resultados del DANE muestran que durante mayo de 2026 el incremento del empleo estuvo sustentado principalmente en el crecimiento de los trabajadores por cuenta propia y de los obreros y empleados particulares, categorías que concentraron la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo generados durante el último año. Este comportamiento evidencia una recuperación tanto del empleo independiente como del empleo asalariado en el sector privado, reflejando una mayor dinámica de las actividades económicas y una ampliación de las oportunidades laborales en diferentes sectores productivos.

La distribución de la ocupación por posición ocupacional permite observar que la estructura del mercado laboral colombiano continúa caracterizándose por una participación importante de trabajadores independientes, complementada por un crecimiento sostenido del empleo formal en empresas privadas y entidades públicas. La creación de aproximadamente 956.000 nuevos puestos de trabajo durante el último año confirma una mejora significativa en la capacidad de generación de empleo de la economía, fortaleciendo la actividad productiva y contribuyendo al incremento de los ingresos de los hogares. En términos generales, los resultados de mayo de 2026 evidencian un mercado laboral más dinámico, con mejores niveles de ocupación, menor desempleo y una recuperación progresiva de las diferentes modalidades de vinculación laboral.

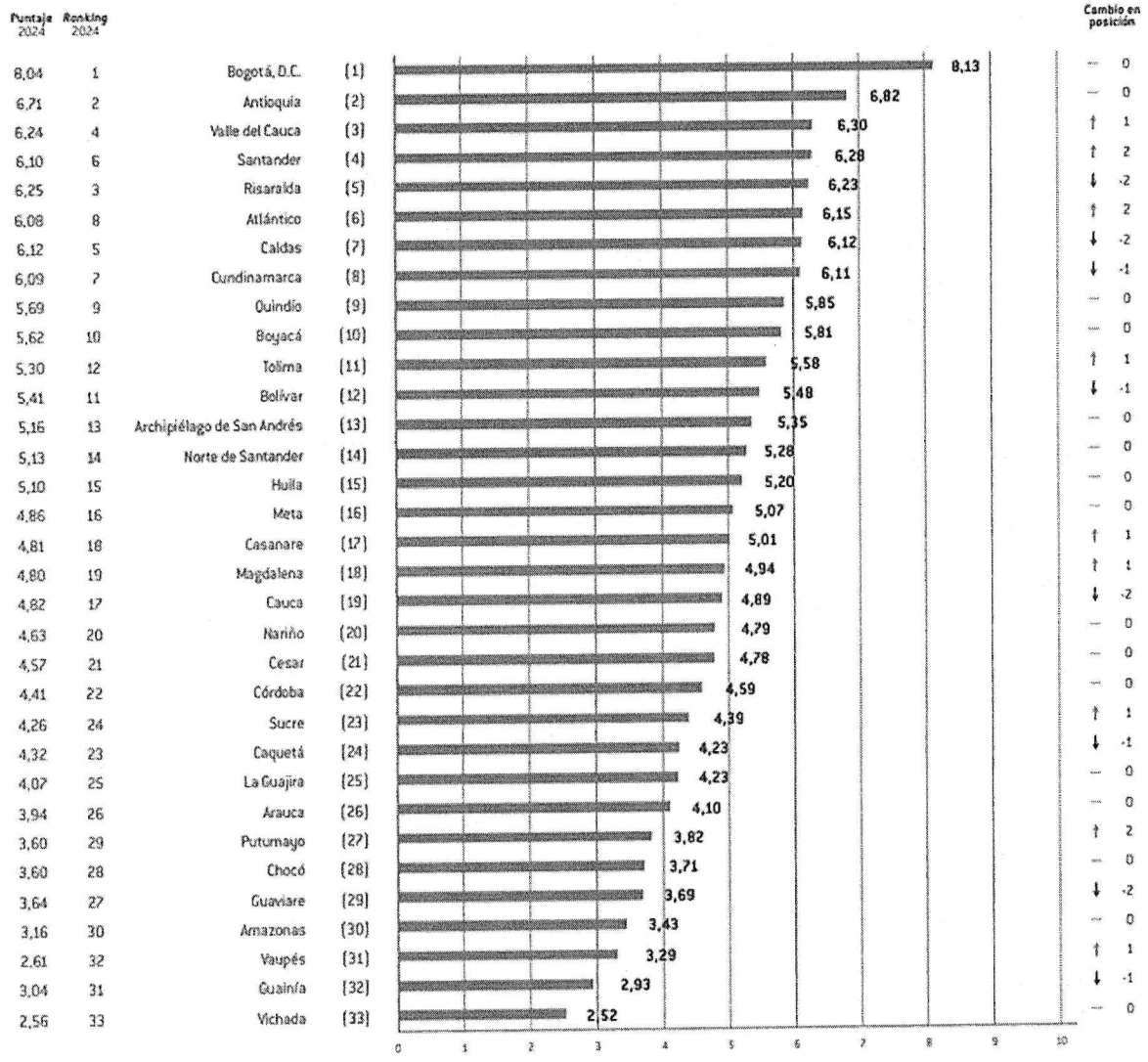
ASPECTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL

Índice departamental de competitividad[1]

El desempeño del departamento de Arauca en el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2025 refleja una dinámica de contrastes significativos donde se evidencian tanto avances históricos como desafíos estructurales persistentes. Arauca se destaca en la medición de 2025 como uno de los territorios con mayor progreso relativo en Colombia, pues el departamento registró uno de los incrementos promedio anuales más altos en su puntaje general entre 2019 y 2025, con una mejora del 3,5%. Este avance es una señal positiva de las tendencias recientes en sus indicadores socioeconómicos, posicionándolo como un actor en evolución dentro de la región de los Llanos-Orinoquía.

[1] https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad-idc/

Gráfica 2. Puntaje y posición en el IDC 2025



Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

Arauca forma parte de la región Llanos-Orinoquía, una zona caracterizada por disparidades internas. Mientras que departamentos vecinos como Meta y Casanare logran posiciones superiores en el ranking general (puestos 16 y 17 respectivamente), Arauca debe trabajar para cerrar la brecha en pilares de tecnología y educación superior, particularmente indicadores como el ancho de banda de internet fijo y la diversificación de la canasta exportadora siguen siendo puntos críticos que obstaculizan un cierre de brechas más acelerado frente a los líderes nacionales como Bogotá o Antioquia.

Desempeño por Dimensiones Críticas

A pesar de la tendencia positiva en crecimiento, el perfil competitivo de Arauca muestra una especialización y brechas marcadas en los 13 pilares evaluados:

- Eficiencia de los Mercados: El departamento exhibe fortalezas relativas en el factor de eficiencia de los mercados. En el pilar de Mercado Laboral alcanza una posición destacada al ubicarse en el sexto lugar a nivel nacional. Sin embargo, enfrenta retos en el Sistema Financiero, donde la cobertura de establecimientos financieros es baja, ocupando el puesto 28 entre 33 territorios evaluados.
- Condiciones Habilitantes: En términos de infraestructura y entorno institucional, la región presenta resultados mixtos. Si bien el pilar de Entorno para los Negocios lo sitúa en la séptima posición, lo que sugiere una dinámica empresarial favorable en términos de trámites y densidad, persisten debilidades en la diversificación productiva.
- Ecosistema Innovador: Esta es una de las áreas de mayor preocupación para el departamento. Arauca muestra una baja Sofisticación y Diversificación en su estructura económica, lo que limita su capacidad para competir en mercados externos y sofisticados

8. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

En el sector de servicios profesionales y consultorías se encuentra relacionada las actividades profesionales, científicas y técnicas. Según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la **SECCIÓN M. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (DIVISIONES 69 A 75)**

"División 71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

711 actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

7111 actividades de arquitectura.

7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

712 ensayos y análisis técnicos.

7120 ensayos y análisis técnicos.

División 74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

741 actividades especializadas de diseño.

7410 actividades especializadas de diseño.

742 actividades de fotografía.

7420 actividades de fotografía.

749 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

7490 otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

9. AGENTES QUE COMPONEN EN SECTOR

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

En el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones,

asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

Adicionalmente, en este sector se incluyen además de las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, a los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

a. AGENTES DEL SECTOR

Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
Instituto Geográfico Agustin Codazzi - IGAC
Departamento Nacional De Planeación-DNP
Fondo Nacional del Ahorro – FNA
Superintendencia de Sociedades
Ministerio de Trabajo

b. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol)
Cámara Colombiana de la Infraestructura
Asociación De Productores De Concreto -ASOCRETO
ACIES, la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería- COPNIA
Sociedad Colombiana de Arquitectos
Sociedad Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
Asociación Colombiana de Constructores
Asociación Nacional de industriales

10. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDAN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y TASA DE CAMBIO

De acuerdo con información suministrada por los gremios involucrados en el sector, las variables económicas que afectan el sector son la Inflación y el valor del SMMLV, dado que están directamente relacionadas con el valor de las contrataciones por cuanto las consultorías poseen un costo alto en cuanto a personal y factores prestacionales.

Las tarifas y los perfiles de profesionales utilizados en la estructuración de los procesos de consultoría consideran como referencia los procesos previos de contratación con objetos similares, así como las tendencias del mercado respecto de los sueldos de profesionales y personal involucrado.

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – JUNIO 2026**

Los resultados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondientes a junio de 2026 evidencian que la inflación en Colombia continúa mostrando una tendencia de crecimiento moderada, manteniéndose en niveles que siguen impactando el costo de vida de los hogares y los costos asociados a la ejecución de proyectos y actividades económicas. De acuerdo con el DANE, la variación mensual del IPC fue de 0,39 %, mientras que la inflación acumulada durante el primer semestre del año alcanzó

4,77 % y la variación anual se ubicó en 6,14 %. Estos resultados reflejan que, aunque persisten presiones inflacionarias en diversos grupos de gasto, el comportamiento de los precios mantiene una trayectoria relativamente estable frente a los incrementos registrados en años anteriores.

En el análisis mensual, las mayores variaciones se registraron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52 %) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50 %). Estas divisiones fueron las que más contribuyeron al resultado general de la inflación del mes, aportando conjuntamente 0,30 puntos porcentuales del total registrado. Dentro de las subclases con mayor incidencia sobresalieron los incrementos en papas (9,85 %), cebolla (13,18 %), electricidad (0,91 %), carne de res y derivados (1,14 %) y gas (1,19 %), evidenciando que los principales aumentos continúan concentrándose en alimentos básicos y servicios públicos esenciales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Por otra parte, la variación acumulada entre enero y junio de 2026 alcanzó 4,77 %, impulsada principalmente por las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55 %), Restaurantes y hoteles (6,43 %), Educación (5,90 %) y Muebles y artículos para el hogar (5,59 %). De igual manera, las mayores contribuciones al crecimiento de los precios durante el primer semestre provinieron de los gastos relacionados con alimentos, alojamiento, transporte, educación y servicios de restaurantes, componentes que concentran una proporción significativa del gasto de los hogares colombianos.

Desde la perspectiva anual, la inflación de 6,14 % estuvo influenciada principalmente por las divisiones de Restaurantes y hoteles (9,59 %), Salud (8,39 %), Educación (7,57 %) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83 %). Asimismo, los mayores aportes al resultado anual provinieron de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que contribuyeron con 1,56 puntos porcentuales, seguidos por Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,29 puntos porcentuales, y Restaurantes y hoteles, con 1,07 puntos porcentuales. Este comportamiento evidencia que los costos asociados a vivienda, servicios públicos, alimentación y servicios continúan siendo los principales determinantes de la inflación nacional. Para el proyecto de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Social y Ambiental al proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", el comportamiento del IPC constituye un indicador relevante, debido a que influye directamente sobre los costos de contratación de personal profesional y técnico, los gastos administrativos, los servicios de apoyo y diversos insumos requeridos para el desarrollo de las actividades de interventoría. En consecuencia, aunque la inflación muestra señales de estabilidad relativa resulta

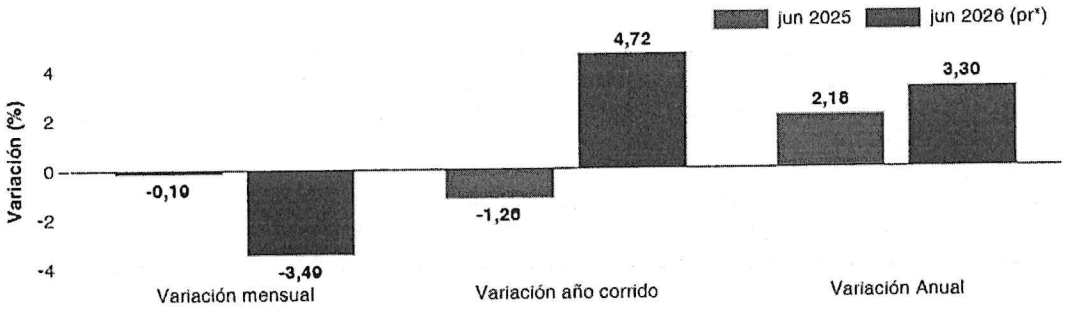
indispensable realizar un seguimiento permanente a la evolución de los precios con el fin de garantizar una adecuada planeación financiera y preservar el equilibrio económico durante la ejecución del proyecto.

- **ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP) – JUNIO 2026**

Los resultados del Índice de Precios del Productor (IPP) correspondientes a junio de 2026 evidencian una reducción significativa en los precios de los bienes en la etapa de producción, comportamiento que refleja cambios importantes en los costos asociados a los sectores productivos del país. De acuerdo con el DANE, el IPP de la Producción Nacional registró una variación mensual de -3,49 % frente a mayo de 2026, resultado explicado principalmente por la disminución en los precios de productos asociados al sector minero y de algunos bienes exportables. Asimismo, los productos destinados al consumo interno presentaron una variación de -0,40 %, mientras que los bienes exportados registraron una disminución de -12,33 %, evidenciando una reducción considerable en los precios de los productos orientados al mercado internacional.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Junio de 2026 (pr*) - Mayo de 2025



Fuente: DANE - IPP

El análisis por sectores muestra comportamientos diferenciados dentro de la estructura productiva nacional. Mientras que la Agricultura, ganadería y pesca registró una variación mensual positiva de 2,41%, impulsada por el incremento en los precios de productos agrícolas, la Industria manufacturera presentó una disminución de 1,75 % y el sector de Minería y canteras registró una reducción de 18,01%, constituyéndose en el principal factor que explicó la caída general del índice durante el mes. Este comportamiento evidencia una disminución importante en los precios de materias primas y productos energéticos, los cuales tienen una incidencia significativa dentro de la economía nacional.

Entre los productos que más contribuyeron a la reducción mensual del índice se destacaron los aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos, con una variación de -23,24 %, el oro en bruto o semilabrado, con -8,54 %, y otros combustibles con -12,67 %, los cuales en conjunto restaron 3,35 puntos porcentuales a la variación total del indicador. En contraste, algunos productos agropecuarios presentaron incrementos importantes en sus precios, especialmente las hortalizas de raíz, bulbosas y

tuberosas, que aumentaron 32,08 %, las frutas de pepita y de hueso, con 6,18 %, y las papas, con 13,34%, aportando conjuntamente 0,65 puntos porcentuales al resultado mensual del índice.

Por otra parte, al analizar el comportamiento anual, el IPP de la Producción Nacional registró una variación de 3,30 % en junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, superior al 2,18 % registrado un año atrás. Dentro de este resultado se destaca el crecimiento de 4,99 % en los bienes producidos para consumo interno, mientras que los productos exportados presentaron una variación anual de -1,86 %. Asimismo, el sector de Agricultura, ganadería y pesca registró la mayor variación anual con 8,46 %, superando ampliamente el promedio nacional, mientras que Minería (1,95 %) e Industria (1,94 %) presentaron incrementos más moderados.

Los resultados del IPP muestran un escenario caracterizado por la reducción de los precios de algunos productos estratégicos, especialmente aquellos relacionados con minería, combustibles y exportaciones, acompañado por incrementos en diversos bienes agropecuarios. Este comportamiento refleja una dinámica de ajuste en los costos de producción nacionales y constituye un indicador relevante para evaluar la evolución de los precios de materias primas, insumos y bienes intermedios que participan en las diferentes actividades económicas. Asimismo, evidencia que aunque persisten presiones inflacionarias en algunos sectores existen señales de moderación en determinados componentes productivos, favoreciendo una mayor estabilidad en los costos asociados a la actividad económica y a los procesos de inversión

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV)

La inflación es un proceso económico que se da por un desequilibrio entre la producción y la demanda, lo cual ocasiona un aumento continuado del precio de los productos o servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos. Este indicador en Colombia se mide por medio del índice de precios al consumidor (IPC).

Por su parte, la finalidad principal de aumentar el salario mínimo mensual legal vigente –SMMLV– cada año es evitar que el trabajador se vea afectado por la inflación, razón por la cual el Gobierno nacional debe procurar que dicho aumento pueda contrarrestarle a un empleado la pérdida de poder adquisitivo a raíz de este fenómeno.

Por esa razón, si el incremento del SMMLV se encuentra por encima de la inflación, se considera que existió un incremento real en el poder adquisitivo del empleado. Si, por el contrario, se encuentra por debajo, se considera que no hubo un incremento real en el salario percibido por el trabajador.

HISTÓRICO DE LA VARIACIÓN NOMINAL DEL SALARIO MÍNIMO E INFLACIÓN[2]

El incremento nominal del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) corresponde a la variación porcentual entre el salario fijado para el año actual y el establecido para el año inmediatamente anterior. Para la vigencia 2026, el salario mínimo en Colombia pasó de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento nominal del 23 %:

($1.750.905 / $1.423.500) - 100 % = 23 %

El ajuste del SMMLV para 2026 tuvo como propósito principal preservar el poder adquisitivo de los trabajadores frente al comportamiento de la inflación y contribuir a mejorar sus condiciones de ingreso.

[2]https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/recuadro2-enero-2025?utm_source

Desde el punto de vista económico, el incremento del salario mínimo puede generar efectos positivos sobre el consumo interno, al aumentar la capacidad de gasto de los hogares y dinamizar la demanda de bienes y servicios. No obstante, también implica mayores costos laborales para las empresas, especialmente para las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, lo que puede trasladarse parcialmente al precio final de bienes y servicios y generar presiones sobre la inflación y el mercado laboral formal.

Tabla Histórico SMMLV[3]

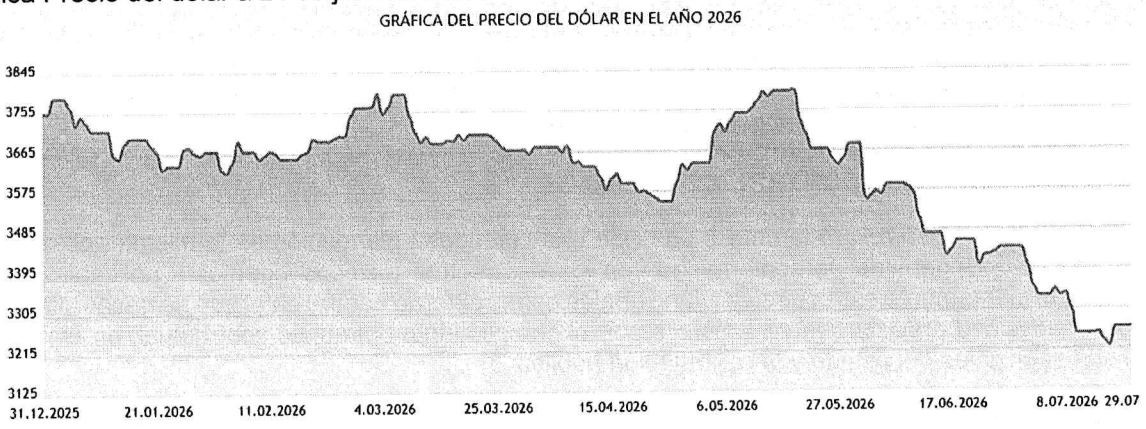
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)	
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Gráfica Precio del dólar a 21 de julio de 2026



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/ano/2026

[3]https://actualicese.com/historico-de-la-variacion-nominal-del-salario-minimo-e-inflacion-1993-2025/?srsltid=AfmBOop4H-xwZqNbR3rGNQWApLMpQch6GoXlKWmyRrdWfHuBE0icm4oS

Comportamiento TRM – 21 julio de 2026

Advertencia: Muestra el avance hasta la fecha del año en curso.

1 de Enero de 2026 $ 3,757.08	**Variación** -13.16 % ($ -494.50)	**21 de Julio de 2026** $ 3,262.58
Mínimo $ 3,221.41 (2026-07-17)	**Average** $ 3,618.50	**Máximo** $ 3,797.64 (2026-03-04)

11. ASPECTOS TÉCNICOS

a. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo **"ESPECIFICACIONES TECNICAS y FICHA TÉCNICA"** que se encuentran acordes con la normatividad.

El Municipio de Arauquita velará porque el servicio se preste de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones legales vigentes, en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas.

El constructor velará por que los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias de los diseños del proyecto.

La interventoría exigirá al contratista materiales homologados. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, es de su responsabilidad el transporte, su almacenamiento y cuidado, y se abstendrá de instalar material no inspeccionado y aprobado por la interventoría, asumiendo la responsabilidad y costo de desmontarlos y cambiarlos cuando sea necesario. Si se encontrare material que no cumple con todos los requisitos de calidad exigidos en las especificaciones de construcción (normas, procedimientos de fabricación, etc.), la interventoría podrá solicitar los cambios o correcciones que sean necesarios.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas.

b. AUTOCONTROL DE CALIDAD

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería de conformidad con los parámetros técnicos vigentes y aplicables para lograr obras eficientemente estructurales y funcionales con el entorno natural en el que se desarrollan, conforme a la necesidad prevista que se satisface con el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de los fines esenciales del estado y la contratación pública.

Quien haga sus veces de ejecutor ante el Municipio de Arauquita, preverá y asumirá en sus costos que para la ejecución de la obra, debe disponer de ser el caso un equipo de laboratorio completo, mano de obra y profesionales idóneos, maquinaria, equipos y herramientas optimas y metodología constructiva eficiente, según las especificaciones técnicas de construcción que le permitan realizar los ensayos, las

mediciones y demás verificaciones requeridas y aplicables que aseguren la calidad y estabilidad de los trabajos y posteriormente cumplir con el objeto contractual.

En atención a lo anterior, dispone el Consejo de Estado[4]:

Inobservancia del principio de planeación

En aquellos casos en los que la desatención, por parte del contratista, de las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, derive posteriormente, en consecuencias económicas desfavorables para el mismo, estas no pueden ser invocadas como fundamento de pretensiones resarcitorias apoyadas en una presunta ruptura de la ecuación financiera del contrato.

En este sentido, el Consejo de Estado reiteró, que no es posible que el contratista pueda invocar pretensiones resarcitorias de las circunstancias económicas sobrevinientes que le son desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues – en el caso sometido a consideración del Alto Tribunal de lo Contencioso Administrativo- debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

El principio de planeación también aplica al contratista

La Sección ha recordado que los inconvenientes derivados de la inobservancia del principio de planeación por parte del contratista, a quien también le resultan exigibles severas cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales, que conducen a deficiencias en la configuración económica de la propuesta que le privan de obtener las utilidades que esperaba alcanzar como resultado de la ejecución del contrato, no pueden escudarse tras el ficticio ropaje de desbalances sobrevenidos en la ecuación financiera del negocio, pues en esos eventos las circunstancias en cuestión debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal.

c. CONDICIONES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

La Interventoría tiene la misión de representar al Municipio de Arauquita, supervisar y controlar la acción del contratista para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, tiempos de ejecución, las actividades administrativas, técnicas, ambientales, legales, contables, financieras, presupuestales y sociales establecidas en los pliegos de condiciones y en cada una de las cláusulas del contrato celebrado por la ENTIDAD.

Realizar todas las funciones de Interventoría que se requieran para el correcto cumplimiento del contrato de obra que tiene por objeto **"ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA",** de acuerdo a los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada, con sus requerimientos y especificaciones técnicas que allá se establecen, así como los demás documentos que las soportan.

LEY 1474 de 2011

Artículo 82. Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y

[4]Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, sentencia del 28 de enero de 2016, exp. 34.454, M.P. Marta Nubia Velásquez Rico. Reiteración de la sentencia de la Subsección C del 18 de marzo de 2015, M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, exp. 33.223. En el mismo sentido: Subsección B, sentencia del 29 de agosto de 2016, exp. 34.288, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.

disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría.

Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de Interventoría.

Artículo 83. Supervisión e Interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

12. ASPECTOS REGULATORIOS

- ✓ Constitución *P*olítica de Colombia de 1991
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Código Civil
- ✓ La Ley 9 De 1989
- ✓ Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
- ✓ Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027 y las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

13. FUNDAMENTOS LEGALES QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

El concurso de méritos es un procedimiento de selección que deben realizar las entidades estatales para escoger «consultores y proyectos», es decir, para celebrar contratos de consultoría, entendidos estos Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección; de esta manera tenemos:

Licitación Pública
Selección abreviada
Concurso de Méritos
Contratación Directa
Menor Cuantía
Del Concurso de Méritos

Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. A través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura.

A su vez el Decreto N° 399 de 2021 Articulo 2. Modifico el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.3.2. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

Según lo Reglamentado en los Artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, señala de manera taxativa las causales del Concurso de Méritos; Puede observarse que el objeto del contrato que se pretende celebrar en esta oportunidad encaja perfectamente en todas las causales citadas. Por lo tanto, las actividades a realizar en este proceso inexorablemente establecen que la modalidad de selección a utilizar es el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**, como regla general para la escogencia de contratistas.

El proceso de selección del contratista será realizado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento con sujeción a la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

14. ANALISIS DEL MERCADO LOCAL

Para el caso de la necesidad que se plantea **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"** Se analizaron el histórico de estas adquisiciones en el SECOP.

Nº	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
1	CM-OJ-004-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CENTRO POBLADO DE LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	$36.425.080,00
2	CM-OJ-003-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y	$256.320.456,48

		ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO ALCIDES CEBALLOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
3	CM-OJ-001-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1. DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$147.072.000,00
4	CM-OJ-002-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE CELDA DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$91.719.740,00
5	CM-OJ-014-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOBO ROUSSEAU DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA.	$101.283.845,00

Fuente: SECOP I

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la demanda de proyectos a nivel municipal en los proyectos semejantes del sector bienes que manejan algunas condiciones similares durante la vigencia 2021 - 2025 participaron los siguientes oferentes de acuerdo con la tabla

ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE PROYECTOS Y OBRAS SAS
CONSORCIO INTER ALCIDES CEBALLOS 2022
DESAROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS
CIVIL CARPER
CONSORCIO CERRAMIENTO

Fuente: SECOP I

16. MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1	
>0	**<1.000**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Conclusión: De conformidad con lo establecido en los Documentos Tipo, específicamente en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales para Interventoría de Obra Pública de Infraestructura Social, expedidos por Colombia Compra Eficiente, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($363.328.000,00), equivalente aproximadamente a 207,50 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para la vigencia 2026, se determina que el proceso de selección se ubica dentro del Rango 1.

DAYANA YINETH RINZÓN CAÑAS
Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La Plaza de Mercado del municipio de Arauquita representa un eje fundamental para la dinámica económica y social de la localidad al ser un espacio donde confluyen diariamente comerciantes, transportadores, productores y consumidores. Sin embargo, en los últimos años se ha evidenciado un notable deterioro en las condiciones físicas y funcionales del entorno urbano que rodea la plaza, así como en la infraestructura relacionada con el alumbrado y los sistemas eléctricos, generando una serie de problemáticas que afectan directamente la seguridad, la accesibilidad, la movilidad y la operatividad del lugar.

Uno de los principales inconvenientes identificados está relacionado con la deficiente iluminación en el perímetro exterior de la plaza. La carencia de luminarias funcionales, sumada al deterioro del sistema de alumbrado público existente, ha provocado una reducción significativa de la visibilidad durante las horas nocturnas, generando condiciones propicias para la inseguridad. Esta situación incrementa el riesgo de hurtos, actos vandálicos y otras situaciones que afectan tanto a comerciantes como a visitantes, especialmente durante las horas de la noche y la madrugada.

Adicionalmente, se ha detectado que los tableros de transferencia eléctrica, elementos fundamentales para garantizar la continuidad y estabilidad del servicio de energía, presentan un alto grado de deterioro y obsolescencia. Estas condiciones representan un riesgo eléctrico considerable debido a la posibilidad de cortocircuitos, interrupciones del servicio y fallas en la red, afectando directamente el funcionamiento del sistema de iluminación y de otros equipos esenciales para la operación de la plaza.

Por otra parte, el estado actual del urbanismo perimetral evidencia múltiples deficiencias tales como: andenes irregulares, accesos deteriorados, ausencia de señalización adecuada y zonas de circulación que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas para garantizar una movilidad segura y eficiente. Asimismo, se identificaron sectores donde algunos comerciantes han realizado instalaciones provisionales que invaden áreas destinadas al espacio público y al tránsito peatonal y vehicular, reduciendo la capacidad de circulación en el entorno de la plaza. Esta situación afecta especialmente las actividades de cargue y descargue de mercancías, ya que los transportadores no cuentan con zonas debidamente delimitadas para parqueo temporal ni con accesos adecuados al cuarto frío destinado al almacenamiento y distribución de productos cárnicos. Lo anterior no solo dificulta la logística comercial, sino que también incrementa el riesgo de accidentes lo cual genera conflictos de movilidad en el sector. Como agravante, la falta de iluminación adecuada y de control en las áreas perimetrales ha propiciado que personas en condición de condición de vulnerabilidad habitacional utilicen estos espacios como sitios de permanencia temporal, así como para la realización de sus necesidades fisiológicas. Dicha situación afecta la imagen de la Plaza de Mercado, generando consigo problemas de salubridad y afecta negativamente la percepción de seguridad, orden e higiene por parte de comerciantes, usuarios y visitantes.

De esta manera, se hace evidente la necesidad de realizar un diagnóstico técnico integral que permita caracterizar, evaluar y cuantificar las problemáticas existentes en materia de urbanismo, infraestructura eléctrica, alumbrado público, movilidad y accesibilidad. Dicho diagnóstico servirá como base para sustentar la formulación del proyecto "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza

de Mercado del Municipio de Arauquita", orientado a implementar soluciones que respondan a las condiciones reales y necesidades prioritarias del entorno, fortaleciendo así la funcionalidad, seguridad y competitividad de este importante espacio para el desarrollo económico y social del municipio

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El proyecto sobre el cual se ejercerá la interventoría corresponde a la "Adecuación y Construcción de Obras Complementarias de la Plaza de Mercado del Municipio de Arauquita", iniciativa formulada por la Administración Municipal con el propósito de fortalecer las condiciones de funcionamiento, accesibilidad, seguridad, sostenibilidad y capacidad operativa de uno de los principales equipamientos de comercialización y abastecimiento del municipio. La intervención surge como respuesta a las necesidades identificadas en la infraestructura existente relacionadas con deficiencias en las áreas de circulación vehicular y peatonal, zonas de cargue y descargue, espacio público complementario, redes eléctricas y sistemas de iluminación, así como limitaciones funcionales que afectan la adecuada prestación de los servicios asociados a la actividad comercial y productiva que se desarrolla en la Plaza de Mercado.

La Plaza de Mercado constituye un equipamiento estratégico para la economía local debido a que concentra actividades de acopio, distribución y comercialización de productos agropecuarios provenientes de las zonas rurales del municipio y de la región. En este espacio convergen productores, comerciantes, transportadores y consumidores, que desempeñan un papel fundamental en el abastecimiento alimentario y en la generación de ingresos para numerosas familias. En este sentido, el proyecto busca consolidar una infraestructura moderna, segura y funcional que contribuya al fortalecimiento de la actividad comercial, mejore las condiciones de prestación del servicio y favorezca la competitividad de los productores y comerciantes que desarrollan sus actividades en este importante centro de intercambio económico.

Para alcanzar estos objetivos el proyecto contempla la ejecución de obras preliminares orientadas a la adecuación de las áreas de intervención, incluyendo actividades de demolición, retiro de elementos deteriorados y preparación de superficies requeridas para la construcción de las nuevas estructuras y componentes urbanísticos. Estas actividades permitirán garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las obras y asegurar la correcta implementación de los diseños aprobados.

De igual manera, la intervención incluye la construcción y adecuación de zonas de parqueo, cargue y descargue, mediante la ejecución de obras complementarias que optimicen la movilidad interna y faciliten las operaciones logísticas asociadas al transporte y comercialización de productos. Estas obras buscan mejorar la organización de los flujos vehiculares y peatonales, reducir conflictos de movilidad y fortalecer las condiciones de seguridad para usuarios, comerciantes y transportadores.

Asimismo, el proyecto contempla la modernización integral de las instalaciones eléctricas y del sistema de alumbrado, mediante la instalación de redes eléctricas, luminarias de alta eficiencia energética, tableros de distribución, sistemas de protección y demás elementos requeridos para garantizar un servicio seguro y confiable, así como la implementación de un sistema de generación de energía mediante tecnología solar fotovoltaica, orientado a promover el uso de fuentes renovables, optimizar el consumo energético y fortalecer la sostenibilidad ambiental del equipamiento.

La intervención también incorpora obras de urbanismo y espacio público que comprenden la adecuación de senderos peatonales, zonas de circulación, accesos inclusivos, áreas verdes y mobiliario urbano, con el propósito de mejorar la accesibilidad, la funcionalidad y la imagen urbana de la Plaza de Mercado. Estas acciones permitirán generar espacios más seguros, confortables y adecuados para el tránsito de usuarios, favoreciendo la integración del equipamiento con su entorno inmediato y mejorando la experiencia de quienes hacen uso de sus instalaciones.

La ejecución de las obras comprende actividades asociadas a los componentes: zonas de parqueo, cargue y descargue, instalaciones eléctricas y alumbrado, sistema de generación, urbanismo y espacio público; mobiliario, pérgola urbana, implementación del Plan de Manejo Ambiental, certificación RETILAP, ejecución del Plan de Manejo de Tránsito, obtención de permisos ambientales y demás actividades complementarias requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. Cada uno de estos componentes deberá ejecutarse de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas establecidas y la normatividad vigente aplicable a proyectos de infraestructura pública.

Por tanto, la interventoría tendrá como finalidad realizar el seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los cronogramas de ejecución, los presupuestos aprobados y las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista. Asimismo, ejercerá el control técnico, administrativo, financiero y ambiental del proyecto, supervisando la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos, el cumplimiento de las normas técnicas, ambientales y de seguridad, así como la correcta implementación de los planes y programas requeridos para la ejecución de la obra.

2.1 Alcance

El proyecto tiene como alcance el mejoramiento de la infraestructura productiva complementaria de la Plaza de Mercado mediante la ejecución de obras civiles, urbanísticas, eléctricas y de apoyo funcional orientadas a optimizar los accesos vehiculares y peatonales, las zonas de circulación, parqueo, cargue y descargue, el urbanismo perimetral, el sistema de alumbrado y la red eléctrica, así como la recuperación de espacios subutilizados y la incorporación de soluciones que fortalezcan la seguridad, accesibilidad, funcionalidad y sostenibilidad del equipamiento. Con esta intervención se busca mejorar la capacidad operativa de un bien público estratégico para la comercialización de productos agropecuarios y de abastecimiento local, facilitando la articulación entre productores rurales, comerciantes y consumidores y contribuyendo al valor agregado del municipio mediante mejores condiciones para el acopio, distribución y venta de bienes provenientes de las actividades primarias.

2.2 Localización



Imagen. Ubicación especifica de la plaza de mercado, Fuente: GOOGLE EARTH

El proyecto se desarrollará en el área urbana (casco urbano), del municipio de Arauquita en las coordenadas 7°1'30.61"N y 71°25'50.03" W.

COORDENADAS GPS MONUMENTADO				
PUNTO	NORTE	OESTE	ALTURA	DESCRIPCION
1	7°1'30.61"N	71°25'50.03" W	156.00	Google Earth

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	NÚMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN MES
A	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
1.0	PERSONAL PROFESIONAL:			
1.1	Profesional Director de Interventoría	1,00	8,00	50%
1.2	Profesional Residente de Interventoría	1,00	8,00	100%
1.3	Profesional Residente Ambiental	1,00	8,00	50%
1.4	Profesional Eléctrico	1,00	8,00	70%
	SUB TOTAL PERSONAL			
	FACTOR MULTIPLICADOR			
	COSTO PERSONAL (A)			
B	OTROS COSTOS DIRECTOS			
2.0	ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS:	%	MES	CANT.
2.1	Comisión topográfica (incluye topógrafo, cadenero, estación topográfica, nivel.	100%	8,00	1,00
2.2	Alquiler de equipos de oficina (Inc. Computador, impresoras, 3 profesionales	100%	8,00	1,00
2.3	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	100%	8,00	1,00
2.4	Ensayos de laboratorio (incluye, toma de muestras curado y rotura de cilindros de concreto y todos los ensayos necesarios para la correcta ejecución de la verificación de la resistencia de los materiales)	100%	8,00	1,00
	OFICINA Y/O CAMPAMENTOS			
	DESCRIPCIÓN	VR. BASE	AREA (M2)	COSTO MES
2.5	Oficina (incluye arrendamientos enseres y servicios públicos)	$ 30.000,00	20,00	$ 600.000,00

FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE LA INTERVENTORÍA

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo además de las funciones propias e inherentes a su perfil y profesión, tendrá estas funciones: Controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley 1474 de 2011 artículos 83, 84 y 85, el estatuto general de contratación estatal y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, estudios previos del proceso de obra, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución de los objetos contractuales que serán sujetos de Interventoría.

La Interventoría le solicitará al Contratista de Obra:

- Copia del Contrato de Obra
- Pliego de condiciones
- Propuesta presentada
- Estudios y documentos previos (Estudios, Ensayos, Planos, Diseños etc.)

- Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas detallado para la ejecución de las Obras
- de Construcción de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.
- Permisos y/o autorizaciones requeridas que utilizará durante la Etapa de Construcción.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.
- Especificaciones Técnicas de Obra

Actividades preliminares por parte de la Interventoría

- Estudio de los documentos que incluya una completa revisión de los Estudios y diseños. (Estudios, Ensayos, Planos, Diseños etc.)
- Verificación del replanteo preliminar de las obras en el sitio cuando aplique. El Interventor, mediante el empleo de equipos topográficos deberá verificar que el Contratista realice una correcta localización del proyecto en el sitio, de acuerdo con los diseños de detalle entregados por el Contratista, estableciendo puntos de control de coordenadas y de nivel,
- Entrega de un documento donde se muestre la condición exacta del Proyecto (registro fotográfico, datos iniciales, área a intervenir, programa para la realización de las actas de vecindades, inventario de redes de las empresas de servicios públicos, etc.)
- Entrega de un informe técnico, acerca de los diseños, donde se verifiquen, entre otras cosas, los parámetros a respetar en la ejecución de la obra. Este informe deberá ser entregado en la primera semana.

CONTROL DE IDONEIDAD DE EQUIPO DE TRABAJO DE OBRA

El proceso tendrá como objetivo comprobar por parte de la Interventoría Externa los requisitos del personal de conformidad con lo establecido en el capítulo INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del Documento Base o Pliego Tipo y el numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL del Anexo 1 — Anexo Técnico.

Personal:
El Interventor verificará las hojas de vida con sus respectivos soportes, permitiendo conocer las condiciones exigidas y el cumplimiento de las mismas de tal forma que tenga claro quiénes serán los profesionales vinculados en la ejecución del contrato de obra. Ahora bien, si por alguna circunstancia se realizan cambios de profesionales inicialmente propuestos, se deberá hacer una verificación de condiciones respecto al profesional que lo reemplazará, propiciando igualdad o mejora resultados.

Insumo:
Para adelantar dicha labor el Interventor deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Pliego de Condiciones o Documenta Base o Pliego Tipo, Anexo 1 — Anexo Técnico.
- Hoja de vida con soportes académicos (Perfil e idoneidad)
- Aceptación al cargo designado de acuerdo con el perfil requerido y condiciones de experiencia e idoneidad en el pliego de condiciones.
- Renuncia del profesional presentado inicialmente cuando aplique.

Productos:
Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Informe por parte de la Interventoría sobre la verificación de condiciones, con el resultado obtenido, donde se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso de selección de obra.
- Comunicación a la Interventoría al Municipio de Arauquita.
- Incorporación de dichos documentos en el expediente de obra e interventoría.
- Los demás procedimientos que estime necesario la entidad.

CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES

Objetivo: El proceso tendrá como objetivo comprobar que los materiales que va a utilizar en las obras el Contratista corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato de Obra.

Materiales:
El Interventor realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el Contratista cumple con los requerimientos contenidos en el Contrato de Obra y las NTC.

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, Concretos, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el Contratista. En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el Contratista e Interventoría, primaran para efectos de la comprobación de las Metas Físicas y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de provisión y transporte de los productos para su utilización en la ejecución de las Obras de Construcción, haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados y demás implementos.

En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del Proyecto por parte del Interventor, éste deberá solicitar al Contratista los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el Contrato de Obra, o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumo:
Para adelantar dicha labor el Interventor deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.
- Realización de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.

Productos:
Los productos resultantes de este proceso corresponderán a:

- Informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentación y análisis de resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad.
- Informe de inspección a las instalaciones de fabricación.
- Notificar al Contratista y a la entidad respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra.
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la Imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra. El resultado de este control deberá hacer parte del informe mensual de Interventoría y esta deberá tener las recomendaciones que es interventor considera procedente.

CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Objetivo: Controlar la ejecución y correcta inversión presupuestal del proyecto

Insumos:
Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas.

- Presupuesto general del proyecto
- Análisis de Precios unitarios del Contrato.
- Minuta Contractual
- AIU
- Acta de Inicio del Contrato.
- Plan de Inversión del Anticipo (Cuando aplique)
- Apertura de cuenta y/o Fiducia
- Plan de cuentas programado por el Contratista.
- Mediciones de las cantidades de obra ejecutadas.
- Flujo de caja establecido en el Contrato de Obra.

Productos:

- Informe de la correcta Inversión del Anticipo cuando aplique que deberá incluir como mínimo (Plan de Inversión anticipo detallado, Ordenes de operación para los contratos cuyos recursos sea girados a una Fiducia, Relación de soportes en detalle y discriminados de acuerdo a cada componente desarrollado en el Plan de inversión del Anticipo, Balance financiero, rendimientos financieros generados y consignados al Tesoro, las demás que sea necesarias para validar la correcta y adecuada inversión de los recursos otorgados a título de anticipo.
- Soportes de Inversión del Anticipo – Deberán estar organizados de acuerdo con cada uno de los componentes descritos den el ACTA DE PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y avalados por la Interventoría.
- Certificación de apertura de cuenta o Fiducia según sea el caso.
- Soportes de los rendimientos financieros y pago.
- Extractos e informes de la Fiducia y cuenta bancaria.
- Actas Parciales de Obra debidamente aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte de la entidad, los documentos para pago son: informe de actividades del equipo de profesionales de la Interventoría, Informe de Interventoría, Seguridad social y parafiscales, ensayos de laboratorios realizados, utilización de herramientas y equipos; para suscripción del Acta de Liquidación se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo para tramites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Municipio de Arauquita.
- Informe Mensual, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto
- Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato.
- Balance del presupuesto, indicando como mínimo, los recursos que han sido utilizados por el Contratista, y el remanente de cada uno de los conceptos para Acta Parcial de Obra, frente a los valores establecidos en el Contrato de Obra.
- Revisión y aprobación de ítems y precios unitarios no previstos.

CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE OBRA Y CRONOGRAMA DE METAS FÍSICAS

Objetivos: Controlar la ejecución física del Contrato en el tiempo, tomando como medida de comparación el Cronograma de Metas Físicas y la verificación del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas por el Contratista.

Insumos:

- Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas presentado por el Contratista.
- Controles mensuales y semanales de avance de obra físicamente ejecutada.
- Registro diario de condiciones climáticas, lo cual deberá ser registrado en la bitácora o libro diario de obra, especificando por días y horas la ocurrencia de lluvias o condiciones climáticas adversas, que pudieran haber afectado el desarrollo de las obras ejecutadas.
- Libro de bitácora de Obra.

Productos:

- Informes mensuales del avance de la obra, valorado en semanas en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas,
- Análisis del avance de ejecución de la obra física y presupuestal.
- Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las obras y requerimiento de presentación de un Plan de Contingencias, cuando se detecten atrasos respecto a la Programación de Obra y Cronograma de Metas Físicas que puedan generar incumplimiento de las Metas Físicas establecidas por el Contratista en el Contrato de Obra.
- Revisión y aprobación de las reprogramaciones del Cronograma de Metas Físicas.
- Apremios al Contratista por presuntos incumplimientos del Cronograma de Metas Físicas.

RECIBO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Objetivo:
Recibir por parte del Contratista las obras correspondientes a Obras de Construcción, en los términos señalados en el Contrato de Obra.

Insumos:

- ✓ Informes mensuales de ejecución por el contratista de Obra avalados por la Interventoría.
- ✓ Cronograma final de Obras.
- ✓ Balance financiero y Físico.
- ✓ Verificación en campo de la ejecución física, financiera y ambiental del contrato de Obra.

Libro Bitácora

- Visitas de obra
- Actas Mensuales de Obra y anexos respectivos.
- Informes Mensuales Interventoría
- Memoria Técnica.
- Planos Récord (Registro) del proyecto.

Productos:

- Acta Terminación de Obras, Acta de Recibo Final de Construcción.
- Informe final de Interventoría, el cual, adicionalmente a lo establecido en el Contrato de Interventoría deberá contener un informe antes y después del proyecto, el cual mostrará la condición final del proyecto (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica), incluyendo planos récord debidamente firmados.

ACTA DE TERMINACIÓN

Se refiere a la suscripción al momento del vencimiento y culminación del plazo de ejecución del Contrato de Obra, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

ACTA DE RECIBO FINAL

La Interventoría deberá certificar por escrito adicional al acta de recibo final de obra en la cual se manifieste inequívocamente que los trabajos de Construcción se realizaron conforme a las unidades de medida, cantidades, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, códigos y normativas exigidas al Contratista y que las medidas correctivas tomadas durante la ejecución de las obras, si las hubiere y que llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por las normativas vigentes.

Dicha certificación debe ser suscrita por los respectivos profesionales que ejerzan como director de Obra y/o Residente de Obra, Apoyo Ambiental, Jurídico y Financiero o quien haga sus veces, identificando su tarjeta profesional y cedula de ciudadanía.

REPARACIÓN DE OBRAS DEFECTUOSAS

La Interventoría ordenará, tantas veces como sea necesario, la reconstrucción total o parcial o la reparación de obras defectuosas y verificará que unas y otras se realicen correctamente, según lo establecido en el contrato.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO

El Contratista, el interventor, el supervisor y el Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente o quien haga las veces de supervisor y/o el Interventor, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes Dependencias del Municipio de Arauquita que por su idoneidad y experiencia sean necesarias, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato.

Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será archivada en el expediente contractual de obra y a disposición de la secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

El Interventor debe llevar un registro fotográfico cronológico de cada quince (15) días (digital e impresa), tomado desde un mismo punto, que permita verificar y cotejar el avance y estado actual del punto de referencia de la obra, el registro fotográfico debe ser tomado en la misma hora de referencia.

Este registro debe llevarse en toda la ejecución del proyecto y deben ser las áreas más representativas, concertado con la Administración.

Las fotos impresas de este registro deben tener las siguientes características:
Descripción de la fotografía con los siguientes datos:

- Identificación Obra: N° Contrato, Contratista, Valor, Plazo, Interventoría.
- Dirección exacta y lugar donde se tomó, especificando el costado y sentido.
- Fecha del instante de la foto: año, mes, día.
- Hora del instante de la foto
- Indicar el APU en ejecución

El Interventor debe adjuntar este registro en medio magnético y físico. Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO: "ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA"

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría". El plazo de ejecución física del proyecto será de **OCHO (08) MESES**.

5 FORMA DE PAGO

Acorde con el manual de contratación, y siempre y cuando la Tesorería cuente con los recursos líquidos disponibles, el contratos que se podrá pactar la entrega de anticipos y su monto no podrá exceder el 50% del valor del respectivo contrato, de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Arauquita pagará el valor del Contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada y la disponibilidad de recursos que presente la tesorería, así:

El Municipio de Arauquita fija para el presente contrato un anticipo máximo del treinta por ciento (30%) del su valor total.

El valor del contrato se cancelará conforme a las siguientes condiciones, previa presentación de la respectiva orden de pago debidamente soportada y siempre que la Tesorería cuente con disponibilidad de recursos líquidos:

a. Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato se pagará mediante la presentación de actas parciales, conforme al avance en la ejecución de la obra. Dichas actas deberán ser elaboradas por el contratista, con base en las cantidades efectivamente ejecutadas y aprobadas por el Supervisor del Municipio, y contar con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
b. El pago del VEINTE PORCIENTO (20%) restantes del valor total del contrato se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción de Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la entidad.

PARÁGRAFO 1: Los documentos para pago de actas parciales y/o actas de liquidación, son los establecidos en las listas de chequeo aprobadas por la alcaldía de Arauquita, para los pagos parciales se tendrá en cuenta el % de ejecución de la obra, ello quiere decir, que los pagos a la interventoría se realizarán de acuerdo al porcentaje de avance de obra.

PARÁGRAFO 2: El MUNICIPIO otorgará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Para el desembolso del mismo deberán cumplirse los requisitos de ejecución contractual, incluyendo la suscripción del acta de inicio, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la constitución de cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato correspondiente. En ningún caso la sumatoria del anticipo y los demás pagos efectuados podrá superar el valor total del contrato.

PARÁGRAFO 3: Manejo del anticipo: "En las contrataciones distintas a las que se refiere el artículo 91° de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberán realizarse en cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al Tesoro." Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor designado por el MUNICIPIO DE ARAUQUITA, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO 4: Para cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales a que haya lugar, incluyendo SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 5: El inicio de la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales no estarán supeditados al desembolso del anticipo, en consideración a que el contratista acredita contar con la capacidad económica, financiera y técnica suficiente para ejecutar el objeto contratado.

PARÁGRAFO 6. Cuando el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito para el pago, conforme a lo establecido en el Decreto

358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. El MUNICIPIO efectuará las retenciones tributarias y descuentos a que haya lugar en cada pago, de acuerdo con la normativa vigente.

MANEJO DEL ANTICIPO
El Municipio de Arauquita cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994 o a la programación de giros del SGR según sea el caso.

ANTICIPO: La Entidad Contratante entregará hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, por concepto de Anticipo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Perfeccionamiento del contrato (suscripción de las partes)
b) Registro Presupuestal
c) Aprobación la garantía que lo ampare
d) Cumplimiento de Seguridad Social Integral y Parafiscales
e) Suscripción de Acta de Inicio por las partes
f) Aprobación el plan de manejo del anticipo por parte de la Interventoría
g) Apertura y Constitución de una cuenta bancaria, exclusiva para el manejo del Anticipo a nombre del contrato y/o contratista, salvo excepción de las disposiciones para los contratos que requieran el uso de Fiducia (Ley 1474 de 2011, articulo 91). Dicha cuenta será cancelada al término de su uso, y los rendimientos que genere serán girados a la entidad.

El trámite para desembolso de anticipo es el establecido en la lista de chequeo y procedimientos aprobados por la Entidad Contratante.

El anticipo no se considera pago, y por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado de cada pago realizado. En ningún caso la sumatoria del Anticipo y los demás pagos podrá superar el valor total del contrato.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte de la entidad, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que ha acreditado tener capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutar cumplidamente.

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo

concepto de la Interventoría. Para tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

Además de lo anterior deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Discriminación AIU
- Análisis de riesgos
- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto de obra
- Diagnóstico
- Documento técnico
- Especificaciones técnicas
- Plan de Manejo ambiental
- Cronograma y flujo de fondos
- Levantamiento topográfico
- Memorias de cantidades
- Proceso constructivo
- Estudios y diseños

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato y posterior a la firma del contrato.
b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y los lineamientos contenidos en esta.
f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Para el desarrollo de esta interventoría se tendrá en cuenta mínimo el siguiente personal: Se debe contar con profesional(es) que esté(n) atento(s) de realizar el seguimiento a las diferentes actividades de campo que se ejecutarán como parte de cada uno de los proyectos de inversión. El tipo de profesional, el número y el tiempo han sido calculados en función del alcance de cada uno de los proyectos. (La entidad tiene la autonomía para definir cuál categoría aplica al proceso contractual, dependiendo de la necesidad del proyecto y el presupuesto estimado; realizando un análisis soportado de la exigencia de la categoría y teniendo como una de las variables de análisis de fomento del empleo a través de las contrataciones públicas.

REVISAR MATRIZ 4 PLIEGO TIPO, En el caso del **perfil 01** La entidad clasifico al DIRECTOR DE INTERVENTORIA en la categoría cuatro (04) a un (01) profesional de Ingeniero civil con posgrado en Gerencia de proyectos y/o interventoría garantizando el cubrimiento de la experiencia requerida para las actividades propias de construcción, como una actividad propia de la profesión de la ingeniería y en particular, el alcance en términos de recursos de inversión pública propias de la construcción en infraestructura, y todo lo necesario a la implementación de la norma constructiva de las mismas, obliga al municipio de Arauquita en garantizar que el director de la interventoría posee experiencia considerable en

años mínimos de experiencia general y especifica pero sin desconocer las variables de análisis de fomento del empleo en la región. En caso del **perfil (02)** RESIDENTE DE INTERVENTORÍA se establece la categoría cinco (05), perfil profesional Ingeniero civil sin posgrado, este perfil profesional brinda el conocimiento académico necesario para el desarrollo adecuado de las actividades de obra civil garantizando el cubrimiento de la experiencia requerida para las actividades propias de construcción, como una actividad propia de la profesión de la ingeniería civil y en particular, y todo lo necesario a la implementación de la norma constructiva de las mismas, obliga al municipio de Arauquita en garantizar que el residente de la interventoría poseen experiencia considerable en años mínimos de experiencia general y especifica sin desconocer las variables de análisis de fomento del empleo en la región. En el caso del **perfil (03)** RESIDENTE AMBIENTAL se establece la categoría cinco (05), perfil profesional de ingeniería Ambiental sin posgrado, este perfil profesional brinda el conocimiento académico necesario para el desarrollo adecuado de las actividades ambientales en obra ya que se requiere conocimiento del proceso ambiental en la construcción con una experiencia en años que garantizar la oferta del mercado profesional de la región. En el caso del **perfil (04)** PROFESIONAL ELÉCTRICO, se establece la categoría seis (06), perfil profesional en Ingeniería Eléctrica y/o electricista sin posgrado, este perfil profesional brinda el conocimiento académico necesaria para el correcto desarrollo de las actividades propias de la especialidad eléctrica durante la ejecución de la obra.

Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación (mensual)	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Uno (1)	Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Posgrado en Gerencia de proyectos y/o interventoría. **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50 %	6 años	2 años
2	Uno (1)	Residente de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: NA **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	100 %	4 años	2 años
3	Uno (1)	Residente ambiental Profesional ambiental	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero ambiental	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: "N.A." **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	50 %	4 años	2 años
4	Uno (1)	Profesional eléctrico	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniería Eléctrica y/o electricista	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: "N.A." **Nota:** No se aceptarán estudios de tipo: diplomado, curso,	70 %	2 años	1 año

				seminario como un estudio de posgrado.			

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad. Deberá además verificar que esta maquinaria y equipo cuentos con los requisitos legales, pólizas todo riesgo o amparos cuando aplique, el personal que la ópera deberá ser calificado y con experiencia, deberá garantizarse a su paso la señalización de acuerdo con el PMT o el que aplique.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los

mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

De conformidad con la normatividad vigente, se tiene que, para el presente proyecto, en virtud del objeto contractual y la descripción de las actividades a desarrollar en las actividades de obra a cargo del constructor seleccionado previo al proceso licitatorio, deberá cumplir con los siguientes lineamientos en materia de permisos y/o autorizaciones. Por lo tanto, es deber de la Interventoría garantizar la vigilancia y control frente a las actividades descritas en esta materia contenidas en los estudios previos y especificaciones técnicas del contrato de obra.

Por lo tanto, se describe lo siguiente frente a las obligaciones del contratista de obra: Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. estudios y documentos previos del decreto 399 de 2021:

Estudio	Aplica SI / NO	Descripción
Licencias	NO	
Permisos	SI	Concesión de aguas superficiales y/o ocupación de cause
Autorizaciones	NO	

Otros	SI	Plan de Manejo Ambiental (PMA) Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El MUNICIPIO DE ARAUQUITA presentó un documento denominado PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, el cual contiene las fichas mínimas de Medidas de Manejo Ambiental y las actividades de mitigación ambiental, enfocadas al control y mitigación de los impactos generados por el proyecto, quien haga sus veces de Contratista deberá dar cabal cumplimiento de lo allí establecido, a fin de generar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de impactos que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

Para la ejecución del proyecto se deberá aplicar lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y el PROCESO CONSTRUCTIVO, así como las ESPECIFICACIONES GENERALES vigentes aplicables a las actividades a ejecutar.

Certificaciones: Se solicitarán certificaciones para cada uno de los materiales que se vayan a utilizar, donde estos deben cumplir las normas técnicas colombianas (NTC), y todas las normas que se ajusten a estos materiales según especificaciones técnicas. Y todas aquellas que apliquen y estén vigentes a la fecha de la contratación del proyecto.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.

9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.

15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. [Incluir en caso de que aplique] Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de

los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).

2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto, contenidas en los documentos que los soportan, así como los análisis de precios unitarios en su estructuración de equipos, materiales y mano de obra especializada.

En constancia, se firma en Arauquita – Arauca, a los 21 días del mes de julio de 2026.

DAYANA YINETH PINZÓN CAÑAS
Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

NELSON FABIAN TRASLAVIÑA LOPEZ
Jefe de Obras e Interventorías

Elaboró	Marlon Andres Pastrana Barrientos	Profesional de Apoyo CPS No. 063 de 2026
Revisó	Nelson Fabian Traslaviña López	Jefe de Obras e Interventorías
Aprobó	Dayana Yineth Pinzón Cañas	Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente